



*INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROAMBIENTAL SANTA  
ROSA DE LIMA*

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA  
AGROAMBIENTAL SANTA ROSA DE LIMA DE CICUCO BOLÍVAR.**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROAMBIENTAL SANTA ROSA DE LIMA
DIRECCIÓN	SECTOR ORIENTAL. SEDE 01 CALLE 7 N° 3ª - 71 SEDE 02 CALLE 3 N° 3-05
MUNICIPIO	CICUCO
NATURALEZA	OFICIAL
CARÁCTER	MIXTO
ZONA	URBANA
CALSE	N° 40
CALENDARIO	A
JORNADA	MAÑANA Y NOCHE
NIVEL	BÁSICO
CICLO	PREESCOLAR-BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA
DEPARTAMENTO	BOLIVAR
CODIGO DANE	113188000028
NUMERO DE DOCENTES	31
GRADOS QUE OFRECE	0°-11°
NOMBRE DEL RECTOR	ISIDRO ENRIQUE ANAYA CASTRO
PROPIEDAD DEL PLANTEL	MUNICIPIO DE CICUCO
TIPO DE EDUCACIÓN OFRECIDA	BACHILLERATO TÉCNICO AGROAMBIENTAL
NIT	806.013.702-2

INTEGRADO SEGÚN ORDENANZA N° 20 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2002 CREADO  
SEGÚN DECRETO 143 DEL 1° DE ABRIL DE 2003 Y RATIFICADO EL NOMBRE  
SEGÚN DECRETO N° 497 DEL 29 DE JULIO DE 2004, APROBACION DE ESTUDIOS  
MEDIANTE RESOLUCION 0164 DEL 10 DE MAYO DE 2006-

## **1. COMPONENTE CONCEPTUAL**

### **DIAGNÓSTICO**

Cicuco es un municipio del departamento de Bolívar, está localizado a 190 Km de la capital del departamento (Cartagena); limita al norte con el municipio de Talaigua Nuevo; al sur con Mompós y brazo de Loba ) río Magdalena, al este con Talaigua Nuevo y al oeste con Magangué (brazo de Mompós). Fue creado municipio mediante la ordenanza N° 030 del 13 de diciembre de 1994, emanada de la Asamblea Departamental de Bolívar. Es un municipio que tiene una superficie de 103 Km<sup>2</sup>, es un municipio de agricultores y pescadores que obtienen su sustento a partir del cultivo de yuca y maíz como productos básicos de la canasta familiar y la pesca utilizando técnicas rudimentarias para explotar la tierra, ciénagas y ríos que circundan nuestro ente territorial; lo cual hace un poco bajas las condición económica de nuestros campesinos y pescadores.

Los habitantes de este municipio se caracterizan por combinar las actividades de agricultura y pesca indistintamente en forma rudimentaria lo que no le ha permitido elevar su nivel de vida; situación que agrava el bajo nivel intelectual por falta de centros de educación que le permita elevar su nivel cultural y capacitarse para mejorar las técnicas de producción.

De acuerdo a la vocación agropecuaria y los bajos niveles de producción y comercialización, las familias cicucueñas se ubican entre los estratos 1 y 2 además de tener muchas necesidades básicas insatisfechas; su gente es hospitalaria, gentil, amante de las buenas costumbres y preocupadas por el progreso y desarrollo de sus generaciones jóvenes, lo que los lleva a luchar por sus sueños y aspiraciones en los diversos ámbitos de la vida social y educativa.

Este municipio consta con una población de 10.871 habitantes, entre los cuales existen 500 niños en edad preescolar (5-7años) y 2500 jóvenes en edad escolar (7-19 años), de los cuales solo el 75 % ha tenido la oportunidad de acceder al sistema escolar.

## JUSTIFICACIÓN

El proyecto Educativo Institucional en la Institución Educativa Técnica Agroambiental Santa Rosa de Lima abre espacios y posibilidades para que los distintos actores de esta comunidad educativa construyan la nueva sociedad Cicuqueña - Bolivareense y en consecuencia colombiana, logrando desarrollarse en un sentido más humano e integral.

Es así como su educación inmersa en el PEI constituye un proceso organizado, abierto, deliberante, reflexivo, crítico, autoevaluativo, histórico, que permita explicar la intencionalidad de esta comunidad educativa a cerca del tipo de educación que espera alcanzar apropiándose del desarrollo de la ciencia, de la tecnología, de la conservación del medio ambiente, de las manifestaciones culturales locales, regionales y nacionales; del manejo integral de la salud y la sexualidad, apropiándose en forma colectiva de los deberes y derechos de sus integrantes, de los valores éticos morales, políticos y en especial de la responsabilidad de la toma de decisiones para una mejor educación que se refleje en el mejoramiento de la calidad de vida de sus miembros.

La Institución Educativa Técnica Agroambiental Santa Rosa de Lima está llamada a ofrecer una educación integral, de forma primordial con esa transformación anhelada, propiciando ambientes de reflexión, construcción que ayuden a solucionar en su gente la problemática de hoy y del futuro

Por lo tanto la orientación pedagógica de la Institución Educativa Técnica agroambiental Santa Rosa de Lima invita a soñar en que es viable y posible, abierta al cambio, ofreciendo una educación con calidad, encaminadas dentro de las políticas del actual gobierno, teniendo en cuenta que los ejes de esa política son ampliación de cobertura, calidad de la educación y eficiencia interna. Con lo anterior estaríamos ofreciendo oportunidades para que nuestros estudiantes de bajos recursos económicos, tenga acceso a una formación integral y en competencias laborales.

Estas competencias se desarrollan en el marco de un bachillerato técnico agroambiental en el que se articula la responsabilidad frente al agro, el ambiente y la productividad autosostenible.

## **BASES CONCEPTUALES**

*Conceptualización a Nivel Institucional sobre:*

### **EDUCACION:**

La educación es un proceso que implica una formación integral, con el objetivo fundamental de proporcionar herramientas cognoscitivas, volitivas, afectivas y psicomotoras para desarrollar capacidades comunicativas, lógicas, actitudinales, valorativas y de conciencia que permitan facilitar la comprensión e interpretación del mundo para la resolución de situaciones problémicas.

### **PEDAGOGIA:**

Son las estrategias utilizadas para la formación integral de los miembros de la comunidad educativa, con el propósito de facilitar los quehaceres de la Institución Técnica agroambiental, de manera sistemática y progresiva.

### **FORMACION:**

La entendemos como el conjunto de actitudes, aptitudes, valores, conocimientos, habilidades y destrezas que posee la persona para enfrentar la vida.

### **SOCIEDAD:**

"No es bueno que el hombre este solo en el mundo hagámosle ayuda y compañía a su imagen y semejante". Génesis II - 18.

Es el conjunto de seres humanos que interactúan con base en principios, valores, conocimientos, experiencias, actividades, etc. y que tienen como núcleo esencial la familia, "el hombre es un ser sociable por naturaleza".

**CULTURA:**

Es el conjunto de que haceres, decires, sentires y experiencias que posee una persona o sociedad.

**CONOCIMIENTO:**

Es el conjunto de saberes populares, académicos, religiosos, históricos y científicos utilizados para una mejor interpretación del entorno y el mundo.

**APRENDIZAJE:**

Proceso que implica la observación, comprensión, el análisis, la situación, la generalización, la aplicación, la valoración y la verificación del conocimiento.

**ENSEÑANZA:**

Proceso de orientación y acompañamiento en la formación integral de una persona.

**MAESTRO:**

Persona convencida y comprometida en la construcción del conocimiento y la interpretación del mundo, para formar seres humanos íntegros.

**ALUMNOS:**

Ser humano con capacidad, potenciales, valores, costumbres, habilidades, destreza, conocimientos, defectos, etc.

## **COMUNIDAD EDUCATIVA:**

Sociedad conformada por personas con diferentes roles: Alumnos, trabajadores de la Institución Técnica Agroambiental, padres de familia, profesores, personal administrativo y directivos docentes, miembros de la comunidad.

## **PROCESO:**

Conjunto de pasos ordenados sistemática y progresivamente para alcanzar un logro.

## **AGROAMBIENTAL:**

Prácticas agrícolas con la utilización de nuevas tecnologías encaminadas a defender el medio ambiente y armonización del entorno.

## **FUNDAMENTO LEGAL:**

Esta Institución se regirá y respetará el conjunto de disposiciones legales, Constitución Política de Colombia norma de norma, Ley 115 y sus decretos reglamentarios, el Código del Menor, la prevención de la droga, Manual de convivencia de la Institución Educativa etc..

Constitución Política de Colombia.

Supera y prevalece sobre cualquier Ley o disposición jurídica. Es norma de norma. Entre los artículos que buscan el desarrollo integral del ser humano tenemos: 41, 42, 43, 44, 45, 67, 68, 73, 78, 79, 80, 82, 85, 86 ....

Ley General de la Educación (Ley 115) de 1994.

Decreto 1860 de agosto de 1994.

Ley 99 de 1994.

Decreto 1743 de 1994.

Decreto 2737 de 1989 (Código del Menor).

Decreto 1857 del 3 de agosto de 1994.

Resolución 8700 de 1994.

Resolución 2152 de 1994.

Ley 60 de 1993.

Decreto 1859.

Decreto 2277.

Decreto 2343.

Decreto 1290 de 2008

## **OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **OBJETIVO GENERAL**

- Mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece la institución a través de la participación de los diferentes estamentos que la constituyen.
- Mejorar los índices de cobertura, mediante la ampliación del servicio Educativo hasta el nivel de media técnica, en el la Institución Educativa Santa Rosa de Lima que permita beneficiar a la juventud y a la comunidad de esta localidad.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Establecer el horizonte institucional, como el ideario que inspire toda acción de los diferentes estamentos que la constituye.
- Generar procesos organizacionales y de gestión orientados a la creación de ambientes propicios para el desarrollo institucional.
- Crear ambientes propicios para el aprendizaje y para el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y científicas que permitan una formación integral del individuo.
- Fortalecer los procesos de interacción e integración escuela comunidad como estrategia para mejorar la calidad de vida.
- Optimizar los recursos existentes en la institución, poniéndolos en servicio de la comunidad educativa.
- Adecuar los espacios físicos y los ambientes escolares necesarios para la ampliación de la cobertura en esta institución.

- Establecer compromisos entre la comunidad educativa de la institución, el gobierno municipal y departamental, que garanticen la ampliación del servicio educativo.

## **FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA AGROAMBIENTAL**

**Artículo 1:** La Institución Técnico Agroambiental es una institución de carácter oficial de modalidad mixta que imparte enseñanza formal en los niveles preescolar, básica y media como Técnico Agroambiental, el cual se desarrolla en jornadas Mañana y Noche correspondientes al calendario A. Además de aplicar los fines del sistema educativo colombiano, la comunidad educativa de la Institución Educativa se basa en principios ambientales, lo que significa reconocer al hombre como ser vivo que pertenece a un proceso biológico de evolución perfectible, de naturaleza corpórea, dotado de libertad que debe ejercer responsablemente.

Con base en estas ideas se desarrollan los niveles filosóficos para el progreso del estudiante y de la comunidad educativa en general, teniendo como fundamento los siguientes niveles: evolutivo, antropológico, ontológico, sociológico, psicológico, ecológico, epistemológico y pedagógico.

Estos niveles filosóficos permiten concebir al estudiante atendiendo sus diversas dimensiones, razón por la cual se aplicará un nuevo concepto de educación integral en los aspectos humanos, comunitario y de organización.

De acuerdo a esto fundamentos y niveles filosóficos el PEI tiene como base la formación Agroambiental, la concientización del hombre anfibio de la depresión Momposina, para que aprenda en lo cotidiano a convivir con su entorno hidrobiológico natural utilizándolos sin destruirlos para así alcanzar el desarrollo sostenible.

- a) **Filosofía de Acreditación:** Concebimos la educación como un proceso continuo, permanente e integral en las áreas científicas pedagógicas y humanísticas en torno a la construcción del aprendizaje y el desarrollo humano.
- La ciencia y la investigación están concebidas como la integración del hombre en su contexto, capaz de identificar los principios naturales y transferirlos a la tecnología para mejorar las condiciones de la existencia humana.

**Artículo 2: FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS:**

El hombre es un ser racional y sensitivo en proceso de desarrollo, que posee todas las potencialidades para proyectarse en las diferentes dimensiones del quehacer humano.

El hombre es un ser natural biosíquico-cultural, histórico inacabado en todos los niveles, que es modelado por las interrelaciones humanas, ambientales y la acción educativa.

**Artículo 3: PRINCIPIOS QUE ORIENTA LA INSTITUCION EDUCATIVA**

- a) El desarrollo de toda actividad educativa debe estar precedida de un cuidadoso planeamiento y organización, fundamentado en la unidad de criterio y unos principios armónicos.
- b) La educación debe ser justa, para desarrollar la práctica de la justicia y formar hombres justos. La educación debe ayudar al desarrollo y conservación de la vida a través de la razón, la racionalidad, el propósito, la productividad, la autoestima y el orgullo o personalidad (James R.).

**MISIÓN**

La Institución Técnico Agroambiental Santa Rosa de Lima presta el servicio educativo de pre-escolar, primaria, secundaria y media, con el objeto de formar un estudiante integro que sirva de multiplicador dentro de su comunidad, en lo referente a la búsqueda de una mejor calidad de vida y del entorno físico, ambiental y productivo, para hacer posible un proyecto de vida bajo principios éticos, morales y religiosos fundamentados en la ciencia y la tecnología.

## **VISIÓN**

Formar educandos en la perspectiva técnico-agroambiental; con fundamento en las competencias básicas, y ciudadanos que tendrán la capacidad de producir y responder a las exigencias del contexto local, regional y nacional, enmarcados en los principios de desarrollo sostenible y conservación del medio ambiente.

## **CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

### **DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO.**

La Institución Técnica Agroambiental Rosa de Lima está ubicado en el Sector Oriental de Cicuco (Punta de Cartagena); limita al norte con el caño el Violo y terrenos del municipio de Cicuco. Al sur con caño el Violo que separa al sector occidental de Cicuco (Limón). Al Este y al Oeste con terrenos del municipio. Se encuentra rodeado por las aguas del caño el Violo y las ciénagas de Hato Botao y Pajaral.

### **Fortalezas**

- ❖ Entre las Fortalezas de esta Institución se puede mencionar el deseo y ganas de trabajar por la institución de muchos miembros de la comunidad educativa, quines con ahínco tesón colaboran para que se proyecte hacia su meta.
- ❖ La colaboración del gobierno municipal para que la proyección de la Institución Educativa a la media fuese una realidad.

### **Debilidades.**

- ❖ El espacio reducido de la institución sede N° 3 para albergar a la cantidad de educandos que año por año va ampliando sus niveles.
- ❖ Falta de terrenos disponibles para realizar las practicas que tengan que ver con el énfasis de la institución (agroambiental) y la posibilidad de construcción de la sede de la jornada del bachillerato.

## **Oportunidades**

- ❖ La Institución Técnica Agroambiental Santa Rosa De Lima brinda la oportunidad de formación a todos los educandos, para que aprovechen el tiempo y se capaciten en los quehaceres del campo de una forma tecnicada.
- ❖ La graduación este año 2006 de los primeros bachilleres agroambientales de la Institución Técnica Agroambiental Santa Rosa de Lima, abre las puertas hacia un mundo inmenso e oportunidades en carreras técnicas y universitarias.

## **Amenazas**

- ❖ La falta de inmobiliario.
- ❖ La Institución Técnica Agroambiental ha sido victima de aquella personas amigas de lo ajeno, quienes esperan un descuido de los profesores y celador para llevarse lo que este a su alcance.
- ❖ Las faltas de un secretario, Celadoras, aseadoras y otro personal administrativo que ayuden al buen funcionamiento y marcha de la Institución Técnica Agroambiental.
- ❖ La falta de un servicio óptimo de agua potable para consumo de la Comunidad Educativa.

## **OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

1. Formar en el educando su personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad sus deberes y derechos.
2. Propiciar una sólida formación ética y moral basada en valores.
3. Trabajar por una convivencia educativa sana en la Institución Educativa.
4. Desarrollar capacidades en el estudiante que lo hagan competente para desempeñarse en cualquier ámbito.

5. Desarrollar junto con otros estamentos municipales, departamentales acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.

### **PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN:**

La educación es un derecho fundamental que el estado garantizará a toda la población en cumplimiento de sus fines sociales, de servir a la comunidad, promover la prosperidad general de la sociedad, construir la democracia participativa, defender la soberanía nacional, asegurar la calidad de vida, la convivencia pacífica, la vivencia de un orden con justicia social y contribuir al desarrollo económico, social y tecnológico del país.

La educación entre los 5 y los 15 años de edad será obligatoria para toda la población y comprenderá como mínimo 1 año de preescolar y 9 de educación general.

*“Será gratuita en los establecimientos estatales” de acuerdo con la constitución nacional.*

*"Toda la educación Colombiana será pública incluyendo la que ofrecen los particulares".*

La educación es el fundamento de la afirmación cultural nacional y latinoamericana y de la nueva conciencia ecológica y pacifista mundial.

Promueve el espíritu de la solidaridad y de la cooperación internacional y la cooperación entre los pueblos. Reconoce la pluralidad étnica, regional y cultural y la autonomía de los grupos étnicos para darse su propio proyecto educativo en función de su identidad cultural.

La educación respeta la libertad de culto y la libertad de conciencia.

La educación promueve el respeto y la defensa de los derechos humanos, la paz, el ejercicio de la democracia, la participación ciudadana, la preservación de los recursos naturales del patrimonio histórico, el disfrute de un ambiente sano, la práctica del deporte, de la recreación y del aprovechamiento del tiempo libre.

Habrà igualdad de oportunidades en la educación, por consiguiente nadie podrá ser discriminado por razones de credo, sexo, raza, opinión filosófica o política, condiciones

económicas o social. La educación se asienta sobre el principio de la diferencia y su respeto, la pluralidad de pensamiento, la libertad de conciencia y la tolerancia.

El estado garantiza las libertades de enseñanza aprendizaje investigación y cátedra. La libertad de pensamiento es la base para la formación ciudadana en la búsqueda de nuevas formas de convivencia, trabajo, solidaridad saber y belleza.

Todas las prácticas del sistema educativo colombiano, asumen el principio de la educación colombiana.

## **2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

### **• CONFORMACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

De conformidad con los artículos 44, 64, 67, 68, 70, 300, 356 y 366 de la Constitución Política y según lo dispuesto en los artículos: 18, 19, 20,..... 30, 31 y 32. Podrán ser miembros de la comunidad educativa de la Institución Técnica Agroambiental SANTA ROSA DE LIMA todas aquellas personas naturales o jurídicas que tengan sus hijos estudiando en este centro o sus deseos y ganas de servir a la institución.

Dicha comunidad está compuesta por los siguientes estamentos: Los estudiantes matriculados cada año lectivo.

Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.

Los docentes vinculados que laboran y/o colaboran con esta institución.

Los directivos docentes y administradores de esta institución que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.

Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa y personas solidarias con esta podrán participar en la dirección de la institución educativa y lo harán por intermedio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos por la ley.

### **CONFORMACION DEL GOBIERNO ESCOLAR:**

De acuerdo con las normas vigentes cada establecimiento educativo del estado tendrá un gobierno escolar conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los administradores, de los padres de familia y de las personas organizadas para participar en tal fin, en aspectos tales como la verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, agropecuarias, ambientales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática de la vida escolar.

Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico pedagógico.

Para permitir una participación seria y responsable y de acuerdo con la ley en la dirección de la institución, la comunidad educativa será informada con anticipación.

### **ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR:**

- ❑ El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- ❑ El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- ❑ El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

## **INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO:**

- El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran.
- Dos representantes del personal docente (uno de la básica primaria, y preescolar y otro del bachillerato) elegido por mayoría de los votantes en una asamblea de Profesores.
- Dos representantes de los padres de familia, elegidos por la junta directiva de la asociación de padres de familia. Uno de la directiva de la asociación y el otro del consejo de padres.
- Un representante de los estudiantes, elegido por el consejo de estudiantes, del último grado que ofrece la Institución Educativa.
- Un representante de los Exalumnos.
- Un representante del sector productivo.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Dentro de los primeros sesenta días calendarios siguientes al de la iniciación de clase de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el consejo directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

## **FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

(Ver Manual de Convivencia).

## **CONSEJO ACADEMICO:**

(Ver Manual de Convivencia)

## **FUNCIONES DEL RECTOR:**

- ◆ Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- ◆ Velar por el cumplimiento de las Funciones y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- ◆ Promover el proceso continuo de mejoramiento de la educación en el establecimiento.
- ◆ Mantener activa las relaciones con las autoridades educativas.
- ◆ Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- ◆ Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico.
- ◆ Ejercer las funciones disciplinaria que le atribuye la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- ◆ Identificar las nuevas tendencias pedagógicas, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- ◆ Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad.
- ◆ Aplicar las disposiciones que se expiden por el estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- ◆ Firmar y ejecutar los acuerdos y convenios de asistencia o prestación de servicio autorizados por el Consejo Directivo.

- ◆ Coordinar con los profesores de las áreas propias de la modalidad la ejecución de los Proyectos Pedagógicos Productivos, autorizados por el Consejo Directivo.
- ◆ Las de más funciones afines o complementarias con las anteriores contenidas en el PEI.

## **PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES:**

(Ver Manual de Convivencia).

## **CONSEJO DE ESTUDIANTES**

El consejo estudiantil es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de participación de los estudiantes en la vida estudiantil, estará integrado por un vocero de cada uno de los grados y grupos ofrecidos por la Institución Técnica Agroambiental.

## **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA:**

El consejo directivo de la Institución Técnica Agroambiental Santa Rosa de Lima promoverá y facilitará la constitución de la asociación de padres de familia y apoyará sus iniciativas. La directiva de la asociación de Padres de Familia será elegida democráticamente por todos los miembros asistentes a la asamblea programada para ello y tendrá las funciones que su reglamento determine.

## **CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

El consejo de Padres de Familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudiente en el proceso pedagógico del establecimiento.

Estará integrado por los voceros de los padres o acudientes de los alumnos matriculados en cada uno de los diferentes cursos.

# MANUAL DE CONVIVENCIA

## INSTITUCIÓN TÉCNICA AGROAMBIENTAL SANTA ROSA DE LIMA CICUCO BOLÍVAR COLOMBIA

### MANUAL DE CONVIVENCIA



### PRESENTACION

Con especial complacencia el Consejo Directivo de esta Institución Técnica Agroambiental presenta a la comunidad educativa el presente Manual de Convivencia, que será para todos la guía que nos indica el accionar que los conducirá a la meta que nos hemos trazado; la forma de relacionarnos con las personas comprometidas en nuestro quehacer y lo que debemos hacer para que nuestros estudiantes logren el conocimiento anhelado.

El Manual de Convivencia es el instrumento que establece los modos u orientaciones para facilitar el desarrollo de actividades y las relaciones entre las personas que interactúan. Explica el orden jerárquico, las líneas de autoridad, los canales de comunicación, los derechos, funciones, deberes y compromisos de los diferentes estamentos de una Institución Educativa, comenta la estructura orgánica y administrativa, sirve de medio para asegurar el logro de los objetivos y el perfil estudiantil preestablecido dentro de un ambiente armonioso, pacífico y productivo.

El presente MANUAL DE CONVIVENCIA cuenta con XI capítulos y varios artículos en las generalidades, niveles de formación, condiciones de ingreso y permanencia del estudiante en el plantel, compromisos, deberes y derechos, los organismos de control, las conductas no deseables, deberes y derechos de los padres de familia, docentes y directivos docentes, personal administrativo, servicio social obligatorio, conformación del gobierno escolar y otros sistemas de participación en la institución. Si cumplimos a cabalidad este manual, tendremos una comunidad organizada, investigadora y dinámica para bien de nuestra patria, de nuestra comunidad y de nosotros mismos.

## **SÍMBOLOS DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA AGROAMBIENTAL SANTA ROSA DE LIMA.**

En común acuerdo el cuerpo de profesores y el alumnado en general vieron la necesidad de crear un himno y una bandera que identifique a la institución en cualquier acto público, o como símbolos dentro de las otras instituciones.

## **Himno a la Institución Educativa Técnica Agro Ambiental Santa Rosa de Lima**

**I**

**Ciencia productividad y progreso  
Es el lema de nuestra institución  
La formación integral que aquí se imparte  
Es fundamento de nuestra misión**

**Coro**

**La juventud que aquí se esta educando  
Es la semilla que ha de germinar  
En este suelo fértil de la patria  
Para orgullo de nuestra sociedad**

**II**

**Institución Santa Rosa de Lima  
Tus hijos todos vamos a luchar  
Por convertirte en un gran proyecto  
Productivo y de competitividad**

**III**

**Institución Educativa unida  
Marcharemos siempre hasta el final  
Dinamizando ambientes propicios  
De aprendizaje y productividad**

**IV**

**¡Hacia el progreso! sea el grito ardiente  
Que guie a nuestros pasos a la lid  
Formando jóvenes altamente competentes  
Que salgan pronto a la patria a servir**

**Autora: Esp. Ledis Ester Castro de Anaya**

## BANDERA DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICO AGROAMBIENTAL SANTA ROSA DE LIMA



En esta bandera el color azul representan las aguas del caño el violo y ciénagas que rodean nuestro municipio constituyen la mayor riqueza hídrica de nuestro sector oriental en donde esta ubicada la Institución Educativa Técnico Agroambiental Santa Rosa de Lima.

El Verde simboliza el color de la naturaleza y nuestras riquezas, la vegetación que oxigena nuestro ambiente y la esperanza de toda una comunidad que propende para un futuro mejor.

El círculo donde está el árbol con fondo blanco simboliza la paz que se vive aún en la región, mientras el árbol es sinónimo de la riqueza natural y que debemos conservar para el bienestar de toda la comunidad.

# **MANUAL DE CONVIVENCIA SOCIAL**

**RESOLUCIÓN No. 02 DE 2008  
(ENERO 30)**

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONVIVENCIA SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN TÉCNICA AGROAMBIENTAL SANTA ROSA DE LIMA CICUCO BOLÍVAR Y SU RECTOR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 115 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1860 DE 1994 Y**

## **CONSIDERANDO**

1. Que es indispensable establecer normas claras de comportamiento para que los estamentos de la Institución Técnica Agroambiental tengan una guía en la valoración de las interrelaciones escolares.
2. Que es necesario reconocer los derechos y deberes que le corresponden a todos los integrantes de la comunidad educativa, para velar por el cumplimiento de estos.
3. Que urge dar cumplimiento a los mandatos educativos establecidos por la Constitución Nacional, el Código del Menor, la Ley 115 y el decreto 1860/94 en desarrollo de la educación ético-moral, sexual, ambiental, para la convivencia social, pacífica, respetuosa, justa, democrática y para la prevención de la drogadicción.
4. Que es justo estimular a quienes en sus relaciones practiquen los valores y las conductas deseables en nuestra sociedad y planear todo tipo de actividades que busquen la educación integral y el buen funcionamiento del plantel.
5. Que para buscar el cumplimiento de los fines y objetos educativos, fundamentos filosóficos, pedagógicos, perfil del alumno y mandatos legales, se debe diseñar un manual que permita la participación de los estudiantes, la educación ético-moral y el gobierno escolar democrático.

## **RESUELVE**

Establecer el presente Manual de Convivencia Escolar convenido entre los estudiantes, padres de familias, docentes y directivos de la Institución Técnica Agroambiental Santa Rosa de Lima, que se evaluará semestral, anualmente o cada 2 años, según las necesidades, para posibles ajustes, el cual consta de los siguientes capítulos.

CAPITULO I	FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN
CAPITULO II	CONDICIONES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL ESTUDIANTE
CAPITULO III	MIS COMPROMISOS COMO ESTUDIANTE DEL IETASAL
CAPITULO IV	MIS DERECHOS Y DEBERES COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN
CAPITULO V	ESTÍMULOS
CAPITULO VI	DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
CAPITULO VII	DE LOS PADRES DE FAMILIA
CAPITULO VIII	DERECHOS Y DEBERES DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN
CAPITULO IX	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO
CAPITULO X	CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR
CAPITULO XI	RÉGIMEN DISCIPLINARIO O DE CONVIVENCIA

### **CAPITULO I**

#### **FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA AGROAMBIENTAL**

La Institución Técnica Agroambiental es una institución de carácter oficial de modalidad mixta que imparte enseñanza formal en los niveles preescolar, básica y media como Técnico Agroambiental, el cual se desarrolla en jornada vespertina (tarde) correspondiente al calendario A. Además de aplicar los fines del sistema educativo colombiano, la comunidad educativa de la Institución Técnica Agroambiental se basa en principios ambientales, lo que significa reconocer al hombre como ser vivo que pertenece

a un proceso biológico de evolución perfectible, de naturaleza corpórea, dotado de libertad que debe ejercer responsablemente.

Con base en estas ideas se desarrollan los niveles filosóficos para el progreso del estudiante y de la comunidad educativa en general, teniendo como fundamento los siguientes niveles: evolutivo, antropológico, ontológico, sociológico, psicológico, ecológico, epistemológico y pedagógico.

Estos niveles filosóficos permiten concebir al estudiante atendiendo sus diversas dimensiones, razón por la cual se aplicará un nuevo concepto de educación integral en los aspectos humanos, comunitario y de organización.

De acuerdo a estos fundamentos y niveles filosóficos el PEI tiene como base la formación Agroambiental, la concientización del hombre anfibio de la depresión Momposina, para que aprenda en lo cotidiano a convivir con su entorno microbiológico natural utilizándolos sin destruirlos para así alcanzar el desarrollo sostenible.

Filosofía de Acreditación: Concebimos la educación como un proceso continuo, permanente e integral en las áreas científicas pedagógicas y humanísticas en torno a la construcción del aprendizaje y el desarrollo humano.

La ciencia y la investigación están concebidas como la integración del hombre en su contexto, capaz de identificar los principios naturales y transferirlos a la tecnología para mejorar las condiciones de la existencia humana.

## **OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**

### **Artículo 1: OBJETIVOS GENERALES**

- ⊕ Pretender formar hombres y mujeres bajo principios éticos, religiosos, humanísticos, científicos y tecnológicos que dinamicen los procesos educativos de gestión, participación, convivencia, administración, desarrollo de la institución, de la familia y de los diferentes sectores productivos de la comunidad que se conviertan en líderes constructores del tejido social, político y económico del sector agrario y preservadores del medio ambiente en el ámbito local, regional y nacional.

- ⊕ Desarrollar actividades favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente vinculando a la comunidad educativa a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientada a dar soluciones a los problemas sociales de su entorno.

## **Artículo 2: OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ⊕ Desarrollar en los educandos su personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad sus deberes y derechos forjando así espacios para la convivencia social.
- ⊕ Orientar continuamente al estudiante en la adquisición de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados construyendo él su propio proceso educativo.
- ⊕ Formar un tipo de ser humano integral, responsable, crítico, activo socialmente, fundado en sólidos principios éticos.

## **Artículo 3: MISIÓN**

La Institución Técnica Agroambiental Santa Rosa de Lima presta el servicio educativo de pre-escolar, primaria, secundaria y media, con el objeto de formar un estudiante integro que sirva de multiplicador dentro de su comunidad, en lo referente a la búsqueda de una mejor calidad de vida y del entorno físico, ambiental y productivo, para hacer posible un proyecto de vida bajo principios éticos, morales y religiosos fundamentados en la ciencia y la tecnología.

## **Artículo 4: VISIÓN**

Formar educandos en la perspectiva técnico-agroambiental; con fundamento en las competencias básicas, y ciudadanos que tendrán la capacidad de producir y responder a las exigencias del contexto local, regional y nacional, enmarcados en los principios de desarrollo sostenible y conservación del medio ambiente.

## **Artículo 5: PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO**

Rector:	DR. ISIDRO ENRIQUE ANAYA CASTRO
Coordinadora:	Licenciada Ursula Maria Cantillo de Turizo
Coordinador :	Dr: Osmairo Pérez Jimenez
Docentes:	Ingeniero Manuel Macías Barroso
	Licenciada Aura Marina Mancera De Soracá
	Licenciada José Blas Jiménez Cruz
	Licenciada Arelys Soracá Palomino
	Licenciado Carlos Alberto Anaya Jiménez
	Normalista Superior Claudia Martínez Acero
	Licenciada Dorys Cavila De Menco
	Licenciada Dulcina Quevedo Soracá
	Licenciada Dina Luz Bastidas Bastidas Turizo
	Licenciado Eduardo E. Romero Ospino
	Licenciado Leidi Esther Gamero Guerrero
	Licenciado Javid Ruiz Romero
	Licenciado Jhonny A. Alvarado Méndez
	Licenciada Juana Edelmira Vivanque Ruiz
	Licenciada Yasmir Turizo Quevedo
	Licenciada Ana E Avila Mancera
	Licenciada Luz Elena Guerrero Mercado
	Licenciada Alba Luz Franco Matute
	Licenciada Ledys Del Socorro Romero Anaya
	Licenciada Merys Mildreth Ospino Sierra
	Licenciada Mabel María Turizo Bastidas
	Licenciado Carlos Anaya Jimenez
	Licenciada Orlando Marrudo Zuñiga
	Licenciada Sandra Gómez Meléndez
	Licenciada Omerys Bastidas Turizo
	Licenciado Efrén Jesús Escaño Pianeta
	Licenciada Edilma Soracá Acuña
	Licenciado Gualberto Soracá Guerrero
	Licenciado Antolin Mendoza Ramos

Licenciada Delia Leonor Martinez Romero

Licenciado Francisco Jimenez Conde

## **DIRECTRICES PEDAGÓGICAS**

### **Artículo 6: CONCEPTO DE EDUCACIÓN**

La educación integral del hombre es aquella que promueve en este el desarrollo del interés por el saber; las capacidades y habilidades para el desenvolvimiento adecuado en su entorno cultural; para satisfacer sus necesidades, valorar, juzgar, decidir y comprometerse en la búsqueda de conocimientos, nuevas técnicas, avances científicos, con el objeto de participar en su realización personal y el progreso social.

### **Artículo 7: PERFIL DEL ALUMNO**

El alumno de la Institución Técnica Agroambiental Santa Rosa de Lima se identificará como estudiante de nuestra propuesta educativa Agro-ambiental, valorará y respetará su propia dignidad y la de las personas con las que debe relacionarse.

Será sensible a lo social, político, moral, religioso, en permanente búsqueda de la verdad, la justicia y sana convivencia en un ambiente propicio para la buena salud y un agro nutrido de lo fundamental para la vida y la existencia de una sociedad, que trabaje por estas; abiertas al pluralismo, a la comunidad, a la tolerancia y a la participación.

Enfrentará con responsabilidad y acierto el compromiso con la realidad personal, familiar y social que le corresponda vivir.

Integrarse a la comunidad donde se desarrolle, a través de la alteridad y solidaridad para dar y recibir ayuda.

### **Artículo 8: PERFIL DEL EDUCADOR**

Debe guardar íntima relación con el perfil del alumno pero con mayor grado de exigencia y responsabilidades, sus características, cualidades y calidades en la preparación ético-

moral y cognoscitiva del docente tienen que ser superiores a las que se esperan que los alumnos desarrollen, siempre aspirando a que sus educandos lo superen.

El docente debe dar, practicar y vivir lo que les pide a los educandos y mucho más porque el es su orientador, consejero y arquitecto.

Nuestros docentes tendrán como características: Disciplina, orden, puntualidad, tolerancia, respeto, creatividad, análisis crítico, líder del trabajo colaborativo, que inspire confianza por su responsabilidad, manejo de grupo y buen trato para sus alumnos, compañeros y personas de la comunidad, poseerá autoridad ética y moral con su ejemplar comportamiento, justicia y honestidad, en cuanto a la toma de decisiones relativas a sus estudiantes, colaborador en el crecimiento, formación y desarrollo integral de los jóvenes, forjador del respeto por los valores y orgulloso de ser ciudadano colombiano.

## **CAPITULO II CONDICIONES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL ESTUDIANTE**

### **Artículo 9: ADMISIÓN Y MATRICULA**

La matricula es el acto jurídico que formaliza la vinculación del aspirante admitido como estudiante de la Institución Técnica Agroambiental.

Se realiza una sola vez al ingresar a la institución y se podrá renovar cada año lectivo en las medidas en las que el estudiante y sus padres o acudientes cumplan con los requisitos exigidos para ello.

La matricula se formaliza con la firma de los padres de familia de los estudiantes, previo el cumplimiento de todos los requisitos señalados en este manual, y los especiales de que habla el párrafo primero, según se trate de matricula ordinaria, extraordinaria o por transferencia.

### **Parágrafo 1: REQUISITOS PARA MATRICULA.**

El estudiante que ingrese por primera vez a la Institución Técnica Agroambiental Santa Rosa de Lima para efectos de matricula deberá cumplir con los siguientes requisitos

1. Haber sido oficialmente admitido.
2. Presentarse en la hora y fecha indicada por la institución, acompañado de sus padres o de su representante legal o acudiente, con los documentos siguientes:
  - a. Registro civil de nacimiento y cuando sea mayor de 7 años, fotocopia del documento de identidad.
  - b. Certificado de calificaciones del año o años anteriores al grado que va a ingresar, debidamente cursado y aprobado.
  - c. Carné de beneficiario empresa promotora de salud, Sisben.
  - d. La firma y/o huella digital del padre o acudiente y del estudiante en la ficha de matricula.
  - e. Dos (2) fotos.

### **Artículo 10: LA TRANSFERENCIA**

Para la transferencia de estudiantes de otros establecimientos educativos para esta institución se dará prioridad para traslado de hermanos que ya están en el sistema oficial. Se requieren los requisitos antes anotados, además las calificaciones correspondientes al periodo de asistencia en el plantel donde inicio el grado escolar.

### **Artículo 11: DE LA RENOVACIÓN DE MATRICULA**

La renovación de matricula es el acto jurídico mediante el cual el padre de familia y el estudiante legalizan la permanencia en la institución, para cada periodo académico y para cada grado.

La matricula podrá renovarse así:

- a) Presentar dentro de los plazos fijados por la institución el formato de renovación de matricula debidamente diligenciado.
- b) No estar inhabilitado para renovarla.

- c) Cuando repruebe el grado cursado por dos veces, cuando el estudiante manifieste su voluntad de repetirlo de común acuerdo con sus padres o acudiente y no tenga antecedentes académicos deficientes o insuficientes y/o disciplinario calificado como grave según lo previsto en el presente manual y a juicio de la comisión de evaluación y promoción y se apruebe la repetición.
- d) Recibo de paz y salvo con pago a restaurante escolar y aportes asociación de padres de familia.
- e) Fotocopia de promotor prestador de salud u otro.

## **Artículo 12:** ADQUISICIÓN DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE

Para adquirir la calidad de estudiante se necesita por si mismo o a través de sus padres o acudientes aceptar su filosofía y reglamento; haber sido oficialmente admitido en la institución, llenado los requisitos exigidos en este manual o previa aprobación de la solicitud de transferencia y legalizar la matrícula.

### **Parágrafo:** ESTUDIANTES Y ACUDIENTES

Cuando en este manual se hable de estudiantes, en los casos en que se requiera del concurso de la voluntad de estos, podrán hacerlo los representantes legales de aquellos de acuerdo con la legislación civil colombiana y con el código del menor (Decreto 2737 de 1989).

## **Artículo 13:** PERDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE

Se pierde la calidad de estudiante:

- a) Cuando haya aprobado el ultimo grado de enseñanza que se curse en esta institución (grado 11).
- b) Cuando no se formalice la renovación de matrícula dentro de los plazos y con el lleno de los requisitos prescritos en este plantel.
- c) Cuando así lo contemple una medida disciplinaria de manera temporal o permanente, conforme lo establecido en este manual.
- d) Por retiro voluntario, ya propio o de sus padres o acudientes.
- e) Por traslado a otra institución.

- f) Por reprobación por tres (3) veces consecutivos de un mismo grado.
- g) Por Cierre del plante.
- h) Por medida judicial ejecutoriada.

### **CAPITULO III**

#### **Artículo 14: MIS COMPROMISOS COMO ESTUDIANTE**

1. Es mi voluntad ingresar a esta Institución Técnica Agroambiental y por ello mi autonomía para mi propia formación; reconozco también a directivos y profesores como personas que gracias a su saber y experiencia, acato y respeto.
2. Acepto las normas de comportamiento establecidos en este manual y soy consiente que al violarlas, tendré sanciones de acuerdo con mi falta.
3. Estaré representado por mis padres o acudientes, que cumplirán con sus responsabilidades para con este plantel y me ayudaran a cumplir mis compromisos que adquiriré al matricularme y le entregare oportunamente las circulares que le envíen.
4. Asistiré puntualmente a clases y demás actividades académicas y extracurriculares programados por el plantel porque con mis retardos interrumpo las formaciones, las clases o actos de comunidad perjudicando al profesor, a mis compañeros y a mí mismo.
5. Siempre estaré dispuesto a superarme académicamente, social, disciplinaria y afectivamente para mi bien, el de mi familia y de mi comunidad.
6. Al considerar que mi colegio es un espacio público que pertenece a todos, soy consiente que debo procurar el cuidado físico de sus muebles y enseres y de todos sus elementos que como Institución educativa posee para ejecutar su actividad educativa.
7. También soy consiente que mi uniforme también es uno de los símbolos de mi colegio, por tal motivo lo portaré con dignidad y solo lo utilizaré para asistir a él y en los actos públicos por el programado.

## CAPITULO IV MIS DERECHOS Y DEBERES COMO ESTUDIANTE

### Artículo 15: DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- 1 Ser tratado con el respeto, la comprensión y la justicia que se merece toda persona, especialmente menor de edad sin discriminación por su etnia, sexo, religión, estrato socioeconómico, convicciones, situaciones económicas, situaciones académicas y/o disciplinarias o cualquier otra condición suya, de sus padres o acudiente o representantes legales.
- 2 Tener derecho a una identidad personal y familiar, a la honra y a gozar del buen nombre, al libre desarrollo de su personalidad sin mas delimitaciones que las que impone el derecho de los demás; a la libertad de conciencia y de culto, siempre y cuando no atenten contra la ley, el orden establecido y las buenas costumbres; al descanso, la recreación, el deporte, la cultura y las artes, a su integridad personal y demás derechos que para los menores y los jóvenes se consagran en la constitución política, en el código del menor, en la legislación educativa y en los tratados internacionales ratificados por el congreso de Colombia.
- 3 Disfrutar de un ambiente familiar, sano, tranquilo y agradable que favorezca en el desarrollo de la personalidad y la excelencia en la vida institucional.
- 4 Participar del proceso de aprendizaje dentro de un ambiente moral, social y psicológico que garantice su formación integral.
- 5 Velar porque el quehacer escolar sea racional y pedagógico, con objetivos claros y de carácter formativo; y que las evaluaciones sean integrales, continuas, cualitativas y no acumulativas, en función de la obtención de los logros propuestos.
- 6 Expresar, discutir y examinar con toda libertad: Doctrinas, opiniones o conocimiento dentro del debido respeto a la opinión ajena y a la cátedra y mediante el procedimiento de reglas de debates y petición.
- 7 Ser oído, orientado o asistido por quienes tiene la responsabilidad, tanto directivos como docentes.
- 8 Presentar solicitudes respetuosas verbales o escritas, siguiendo el conducto regular, ante las personas e instancias correspondientes de la Institución Educativa y obtener respuesta oportuna.

- 9 Tener acceso a los diferentes servicios que la Institución Educativa ofrece, previo el cumplimiento de requisitos para cada uno de ellos.
- 10 Exigir que la Institución Técnica Agroambiental cumpla con las actividades curriculares y extracurriculares ofrecidas y que se le permita presentar los trabajos, investigaciones o evaluaciones que se hicieren en su ausencia siempre y cuando la justifique debidamente, a juicio de los directivos del plantel dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la misma.
- 11 Conocer el resultado y correcciones u observaciones a sus trabajos orales o escritos en un termino máximo de ocho días (8) calendario contados desde la fecha de sus presentación, de tal manera que no se le deberá hacer una nueva evaluación de la misma asignatura, sin antes haber dado a conocer los resultados de la anterior.
- 12 Conocer los informes de su situación académica y de convivencia (disciplina) dentro de los tres días hábiles anterior a la fecha en que deban ser consignado en los boletines, periódicos o en el registro escolar de valoración, y solicitar que sean modificados los que no correspondan a la realidad por error, omisión o cualquier otra razona valida.
- 13 Solicitar revisión de evaluaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su conocimiento cuando considere que no ha sido objetivamente evaluado, pedir otro evaluador, con autorización del coordinador respectivo, quienes decidirán el procedimiento a seguir y en segunda instancia el rector.
- 14 Ser eximido de lo exigido por el plantel, cuando así lo solicitare, por causas justas y debidamente sustentadas a juicio del personal administrativo o docente que le corresponda decidir según el caso.
- 15 Ser instruido permanentemente por la instancia correspondiente del plantel acerca de los contenidos de este manual e informado y consultado para los cambios que se le introduzcan, así como modificaciones de horarios, asistencias clase y toda otra que seas necesario conocer para su buen desempeño académico y de convivencia (disciplina).
- 16 Representar al colegio en todo tipo de evento para lo cual sea elegido de acuerdo con las bases reglamentarias de cada uno de ellos.

## **Artículo 16: DEBERES DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN**

- Observar permanentemente el sentido de pertenencia, amor y gratitud por este plantel con dignidad y decoro.
- Participar con respeto y alegría en los eventos sociales, religiosos, culturales y deportivos, cumpliendo el reglamento de cada actividad.
- Participar con respeto y compostura en los actos de homenaje a los símbolos patrios y entonar los himnos con gran espíritu cívico.
- Respetar la vida, honra y bienes de todas las personas dentro y fuera del plantel
- Defender la verdad, la sinceridad, la honradez y la rectitud y observar una conducta que propenda por la moral y los anteriores principios.
- Participar y representar a la institución dentro y fuera de ella, en celebraciones religiosas y en todos los actos con la comunidad.
- Presentarse puntualmente a clase, aseado con el uniforme, tanto en actividades escolares y extra-escolares de carácter obligatorio previstas por el colegio.
- Cumplir los compromisos académicos a los que debe responder con entusiasmo y seriedad.
- Traer diariamente los útiles de estudio y objetos de trabajo escolar.
- Presentar oportunamente a quien corresponda las excusas o los permisos por su inasistencia o retrasos a las actividades obligatorias.
- Respetar el descanso de los profesores y no interrumpirlos en la sala de profesores, lugar para uso exclusivo de ellos.
- Preservar, cuidar y mantener en buen estado el colegio, así como el material de enseñanza, pupitres, sillas, enseres, equipos y dotación en general.
- Observar buen comportamiento en los baños, evitando todo acto que lesione la integridad de sus compañeros y
- Las demás que estable el Ministerio de Educación Nacional.

## **Artículo 17: PROHIBICIONES DE LOS ALUMNOS**

- a) Entrar o salir del plantel en horas distintas de las establecidas o en días no hábiles, excepto cuando se programen actividades especiales o mediante autorización del funcionario competente.

- b) Apropiarse, esconder o tomar libros, útiles escolares o cualquier otra conducta contraria a la disciplina y la moral regida por esta Institución Técnica Agroambiental.
- c) Traer, mirar o hacer circular en el plantel revistas, libros, folletos o cualquier otro material de tipo pornográfico.
- d) Presentarse a la Institución Técnica Agroambiental bajo el efecto de bebidas alcohólicas, estupefacientes o cualquier otra sustancia no permitida; usarlas y/o consumirlas, distribuirlas, fumar o llevar cigarrillos a la institución.
- e) Traer a la Institución Técnica Agroambiental, o usar dentro de éste objetos no necesarios para la labor escolar, porque estas distraen y perjudican a la comunidad estudiantil (en especial prendas de vestir o accesorios diferentes del uniforme que corresponda como: gorros, cachuchas, manillas, collares, aretes, etc.).
- f) Ingresar a zonas restringidas sin autorización del funcionario competente.
- g) Comercializar artículos dentro del plantel, sino se tratare de actividad comunitaria programada por las directivas o exista autorización expresa del Rector.
- h) Alterar, adulterar o falsificar documentos, incurrir en fraude o en cualquier conducta que constituya contravención o infracción penal según la legislación colombiana.
- i) Proferir, divulgar o participar en actividades subversivas o de narcotráfico y/o amenazas verbales o escritas contra docentes, estudiantes, directivos, padres de familia o administrativos o egresados.
- j) Portar, suministrar o utilizar armas o elementos que vayan en contra de la integridad física, social o moral de las personas que constituyen la comunidad educativa.
- k) Utilizar un vocabulario vulgar.
- l) Hacer dibujos, expresiones vulgares, irrespetuosas o pornográficas en paredes u otros sitios del plantel.
- m) El acoso sexual o similares.
- n) Treparse o montarse en las paredillas, árboles.

- o) Fugarse de clase.
- p) Traer a la Institución cualquier juego de azar.
- q) Salida de la Institución en las horas del descanso sin causa justificada.
- r) Tener encendido el Celular durante las clases.

## **CAPITULO V. ESTÍMULOS**

### **Artículo 18: PUEDO SER MERECEDOR DE:**

- 1 Matricula de honor por mayor rendimiento, por ocupar el primer y segundo puesto.
- 2 Ser elegido para los cargos existentes en el colegio de representación de los estudiantes; Representante, Personero, Delegado, Monitor o cualquier otro.
- 3 Exención de la presentaciones de evaluaciones académicas.
- 4 Derecho a trofeos, condecoraciones, mención de honor, premios y a representar al curso en izadas de bandera o en actos comunitarios y anotación en el observador del alumno.
- 5 Mención de honor a los alumnos que se destaquen por actitud sociocultural, deportiva y recreativa.

## **CAPITULO VI**

### **Artículo 19: DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Los estudiantes pueden representar a sus compañeros en las siguientes opciones:

- a) El Consejo de estudiantes.
- b) El Personero estudiantil.
- c) El delegado del curso.
- d) El Representante del curso
- e) El Representante de los estudiantes ante el Concejo Directivo.
- f) El comité de convivencia.

## **Artículo 20: EL CONSEJO DE ESTUDIANTES – FUNCIONES**

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos, está integrado por un delegado de cada uno de los grados que funciona en el plantel.

- El Consejo Directivo convocará dentro de los primeros cuatro (4) semanas del calendario académico sendas asambleas integradas por los estudiantes que cursan en cada grado para que mediante votación secreta elijan un representante por curso. La reunión de los representantes por cada nivel formará el consejo de estudiantes.

### **Funciones:**

- a) Organizarse con la animación de la coordinación.
- b) Darse su propia organización interna.
- c) Elegir al representante de los estudiantes ante el consejo directivo.
- d) Éste deberá ser estudiante del ultimo grado que tenga la institución.
- e) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presentan iniciativa sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- f) Comunicar a los estudiantes sobre disposiciones, acontecimientos u otros que pertenezcan a la vida de la institución y
- g) Las demás actividades que contemple el presente manual.

## **Artículo 21: EL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES**

Alumno de último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. El personero tendrá las siguientes funciones.

- 1 Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del concejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- 2 Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- 3 Presentar ante el rector o el director administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o la petición de la parte que considere necesaria para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- 4 Cuando lo considere necesario, apelar ante el Concejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al de iniciación de clases de un periodo lectivo anual. Para tal efecto, el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes, es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

#### **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION:**

- Ser estudiante serio, responsable, de buen comportamiento general y buen rendimiento académico y técnico según constancia de los profesores de su grado (mitad mas uno).
- Presentar hoja de vida acompañada de solicitud escrita de inscripción respaldada por una mínima de 5 estudiantes de su grupo debidamente matriculados.  
INSCRIPCIONES: Los estudiantes que deseen aspirar en la elección de personero deberán inscribirse en la coordinación escolar.  
DE LA CAMPAÑA: Durante el periodo de la campaña, el estudiante(s) tiene(n) autorización para visitar los cursos y promover su candidatura.
- La participación de los candidatos debe ser con altura, utilizando ideas, vocabulario serio y responsable, sin insultos ni ataques personales.

- Podrán utilizar afiches volantes, carteles y ubicarse donde no afecte la presentación de la planta física ni su pintura.

**ELECCIONES:** Se realizarán el día y horas aprobadas por el concejo directivo. En caso de lluvia u otra situación de fuerza mayor, la fecha de votación se aplazará para el siguiente día hábil. Para la elección se utilizará TARJETÓN EN BLANCO Y NEGRO –aparecerá la foto de los candidatos mas la opción VOTO EN BLANCO.

El candidato ganador obtendrá la votación mas alta después de haber contado los votos del alumnado del preescolar, básica primaria y secundaria conjuntas.

**Artículo 22:** El representante del curso será el real vocero de ese grado para integrar el Consejo de estudiantes con los otros de los demás grados que ofrece la institución en primaria, secundaria y media.

**Artículo 23:** El delegado del curso ante el Comité de Convivencia.

**Artículo 24:** El representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo. Es un miembro del Consejo Directivo, elegido por el Consejo de Estudiantes de aspirantes del último grado que ofrece la institución. Su cargo es incompatible con el de personero Deberá distinguirse por su dinamismo, prudencia, espíritu de reflexión, conocimiento de la realidad educativa y liderazgo para escuchar y aportar soluciones variables a las diferentes problemáticas institucionales.

**Artículo 25:** FUNCIONES

- Asiste y participa con responsabilidad a las reuniones del Consejo Directivo.
- Lidera las iniciativas de los alumnos desde su propia competencia.
- Apoya los diferentes proyectos del PEI.

**Artículo 26:** COMITÉ DE CONVIVENCIA

Órgano creado por el concejo directivo para procurar la conciliación y la convivencia entre los estamentos de la institución.

Integrantes:

- a) El estudiante delegado del curso del estudiante afectado.
- b) El profesor, tutor o director de grupo del mismo.
- c) El personero estudiantil.
- d) El padre de familia representante del grupo ante el concejo de padres.
- e) Un delegado del bienestar escolar.
- f) El coordinador respectivo quien lo presidirá.

El comité de convivencia se reunirá cada vez que se amerite la evaluación del grupo o cuando un estudiante haya incurrido en falta de especial gravedad como lo contempla el manual.

#### **Artículo 27: FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA**

- a) Tomar las decisiones y resolver en primera instancia los conflictos de convivencia que se presenten en la comunidad educativa.
- b) Diseñar, aplicar y hacer cumplir los instrumentos necesarios para realizar los procesos que le competen.
- c) Establecer estímulos para estudiantes, docentes y padres de familia que se distinguen por su colaboración en el mantenimiento del orden y la disciplina o por la promoción de las relaciones armónicas entre miembros de la Institución.

### **CAPITULO VII DE LOS PADRES DE FAMILIA**

#### **Artículo 28: DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA**

Los padres de familia de la Institución Técnica Agroambiental Santa Rosa de Lima estarán representados por la asociación y el consejo de padres, los cuales se organizarán como sigue:

**Parágrafo 1:** El consejo directivo del colegio promoverá la promoción de la asociación de padres de familia para lo cual citará a una asamblea constitutiva y facultará el funcionamiento de esta o de la ya existente, suministrará espacios o ayuda de secretaria, contribuirá con el recaudo de cuotas de sostenimiento y apoyará sus iniciativas viables y permitidas por la ley.

La asociación de padres de familia, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las que siguen:

- a) Velar por el cumplimiento del PEI y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesoría especializada.
- b) Promover y desarrollar programas de formación de padres y de cualquier otro estamento de la institución para facilitar el cumplimiento de la tarea educativa que les corresponde.
- c) Contribuir con el proceso de constitución y permanencia del concejo de padre de familia que apoya a la función pedagógica que les compete. La junta directiva de la asociación de padres de familia elegirá dos representantes ante el concejo directivo.

**Parágrafo 2:** Del consejo de padres.

El concejo de padres de familia es un órgano de la asociación de padre de familia que se encarga de garantizar la participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento, estará integrado por los voceros de los padres, de los alumnos que cursen cada uno de los diferentes grados aprobados que ofrece la institución. La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los treinta días calendarios siguientes a la iniciación de clases, a senda asamblea de los padres de familia de cada grado, las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero, la elección se efectuará por la mayoría de votos de los miembros presentes, después de la primera hora de iniciada la asamblea.

**Artículo 29:** DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres o acudientes de la Institución Técnica Agroambiental Santa Rosa de Lima gozan de todos los derechos y garantías civiles reconocidas en la legislación colombiana y tiene los derechos siguientes:

- 1 Ser atendido por el personal directivo, docente y administrativo del colegio en los horarios estipulados para tal fin.
- 2 Recibir un trato atento y respetuoso por todos los demás miembros de la comunidad educativa.
- 3 Recibir información académica, aclarar dudas, resolver inquietudes, presentar reclamos y aceptar las sugerencias que considere necesaria.

- 4 Recibir el informe detallado del rendimiento y comportamiento de sus hijos.
- 5 Beneficiarse de los servicios ofrecidos por el colegio.
- 6 Hacer parte de la asociación de padres de familia del colegio, del concejo de padres y demás comités existentes en el plantel en los que este autorizado su concurso.
- 7 Participar en las actividades programadas para padres de familia.
- 8 Representar a sus hijos o acudidos en todas las actuaciones en las que sea necesario o conveniente.
- 9 Interponer los recursos consignados en este manual frente a decisiones con las que no este de acuerdo.
- 10 Los demás que ceñidas a la ley se prevea en los estatutos de la asociación de padres de familia o en normas vigentes que regulen su actividad.

### **Artículo 30: DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES**

Son deberes de los padres de familia:

- 1 Acatar las disposiciones legales que rigen las relaciones de la comunidad educativa.
- 2 Orientar a sus hijos en los aspectos moral y social proporcionándole un ambiente de comprensión, cariño, respeto y buen ejemplo, corrigiéndolos en forma oportuna y adecuada.
- 3 Legalizar la matricula, suscribiendo la misma junto con el representante legal del colegio.
- 4 Controlar el cumplimiento de los deberes escolares de los hijos, dando oportunidad para que asuma sus responsabilidades.
- 5 Suministrar a sus hijos o acudido los uniformes, textos y útiles exigidos por este colegio.
- 6 Asistir puntualmente en la hora y fecha fijadas a las reuniones, tales como ente de informes, talleres, conferencias, entre otras, como también a las citaciones enviadas por el colegio disponiendo del tiempo necesario.
- 7 Proporcionar a sus hijos un lugar para el estudio y la elaboración de tareas, controlando diariamente la realización de las mismas.

- 8 Fomentar en sus hijos normas de urbanidad y buenas costumbres, procurando un excelente manejo de las relaciones interpersonales en el ámbito del hogar, del colegio y de la comunidad.
- 9 Evitar las agresiones físicas o verbales entre los miembros del grupo familiar, puesto que atentan contra la integridad física, moral, psicológica de sus propios hijos.
- 10 Inculcar en sus hijos y lograr en ellos hábitos de aseo, pulcritud personal y el cuidado de los elementos que utilicen sean o no de su propiedad.
- 11 Fomentar y apoyar en sus hijos la participación en las actividades culturales, artísticas, deportivas que ayuden a su formación integral.
- 12 Fortalecer los valores de la institución, evitando críticas o comentarios destructivos que desfavorezcan el buen nombre de la misma.
- 13 Afiliar a sus hijos al seguro estudiantil para el caso de accidentes.
- 14 Seguir el conducto regular al presentar algún reclamo o sugerencia, según la situación a tratar, haciéndolo en forma respetuosa y oportuna, así:
  - a. Profesor.
  - b. Director de grupo.
  - c. Coordinador.
  - d. Rector(a).
  - e. Consejo Directivo.

**Parágrafo:** El incumplimiento reiterado de los deberes consagrados en este artículo, dará lugar a un llamamiento de atención en privado y este se generaliza, el llamado de atención se hará en asamblea general de padres de familia sin que señale persona particular.

## **CAPITULO VIII      DERECHOS Y DEBERES DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN TECNICA AGROAMBIENTAL SANTA ROSA DE LIMA**

### **Artículo 31: DERECHOS DE DIRECTIVOS Y DOCENTES**

- a) Asistir a cursos de capacitación y programas de bienestar social.
- b) Gozar de estímulos de tipo profesional.
- c) Elegir y ser elegido para los organismos de participación democrática que presentan la Ley General de Educación y el decreto 1860/94 con sujeción a sus estatutos reglamentarios.
- d) Disfrutar de las vacaciones.
- e) Hacer uso de permisos, licencias o comisiones según las disposiciones vigentes.
- f) Recibir oportunamente los implementos necesarios para el desempeño de su cargo.
- g) Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes de área y aula.
- h) Participar en la construcción, desarrollo y evaluación de los componentes del PEI.
- i) Participar en el Consejo Académico, la comisión de evaluación y promoción y el comité de convivencia.
- j) Ser atendido oportunamente por directivos y personal administrativo guardando las normas de respeto y siguiendo el conducto regular.
- k) Ser escuchado para que pueda expresar sus ideas, sugerencias y descargos cuando sea conveniente y redunde en beneficio de la comunidad.
- l) Todos los demás contemplados en la constitución, las leyes, los decretos, ordenanzas y acuerdos.

### **Artículo 32: DEBERES DE DIRECTIVOS Y DOCENTES**

- a) Los Directivos y Docentes tienen como principal deber: respetar sus derechos y no abusar de ellos ni de su posición.

- b) El principal método para el proceso de enseñanza-aprendizaje, es el que se da a través del ejemplo: por lo tanto, todos los funcionarios de esta institución educativa tienen el deber ético-moral de evitar comportamientos no deseados.
- c) Es deber de todos los docentes procurar la formación del estudiante, cumpliendo los turnos o controles de disciplina o vigilancia para observar las interrelaciones escolares y corregir los comportamientos no deseables, tomando las acciones correspondientes al observar cualquier conducta reprochable, en cualquier zona o momento escolar.
- d) Ser buen ejemplo para todos los estudiantes en toda circunstancia y lugar.
- e) Inculcar a los alumnos el amor y los valores éticos, sociales y culturales de la nación, a la naturaleza, al medio ambiente y el respeto a los símbolos patrios
- f) Desempeñar con propiedad y eficiencia las funciones a su cargo.
- g) Cumplir oportunamente las ordenes inherente a su cargo con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
- h) Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamento a las funciones propias a su cargo.
- i) Observar una conducta acorde a la dignidad personal y de su cargo.
- j) Velar e inculcar la conservación de los documentos, muebles y bienes que le sean confiados.
- k) Solicitar y obtener permisos, licencias y comisiones de acuerdo a disposiciones legales.
- l) Justificar por escrito las ausencias a su trabajo, presentando constancia debidamente legalizada y expedida por la entidad que corresponda.
- m) Dar a conocer oportunamente los resultados de las evaluaciones a los estudiantes y proponer las actividades de recuperación y profundización.
- n) Controlar la asistencia diaria de sus estudiantes en las actividades curriculares y extracurriculares.
- o) Brindar información oportuna a los padres de familia sobre rendimiento o disciplina de sus hijos o acudidos.
- p) Hacer el seguimiento de los estudiantes en relación con su asistencia, comportamiento y rendimiento.
- q) Presentar en las fechas indicadas a coordinación los documentos (planes de estudio, programación e informe disciplinarios, etc.) que le sean solicitado.

- r) Informar veraz y oportunamente al directivo correspondiente sobre la comisión de hechos que puedan constituir causales de mala conducta y de las cuales tenga conocimiento.
- s) Escuchar y permitir al estudiante sus ideas, sugerencias, descargos cuando sea necesario tomando en cuenta las normas de respeto.
- t) Ejercer la dirección de grupo cuando le sea asignada.
- u) Participar en los comités o comisiones en que sea requerido y realizar actividades que le sean asignados.
- v) Participar en los actos de comunidad y a las reuniones convocadas por las directivas del plantel.
- w) Reflejar en sus actuaciones una personalidad segura, equilibrada e idónea.

### **Artículo 33:** PROHIBICIONES DE LOS DOCENTES

Serán prohibiciones:

- a) Dejar solo a los estudiantes en clase sin causa legalmente reconocida por el funcionario competente.
- b) Ejecutar en el lugar de trabajo actos que atenten contra la moral o las buenas costumbres.
- c) Presentarse al lugar de trabajo en estado de embriaguez.
- d) Proporcionar noticias sobre asuntos de la administración, cuando no este facultado para hacerlo.
- e) El acoso sexual con cualquier miembro de la comunidad educativa dentro o fuera de ésta.
- f) Abandonar o suspender labores injustamente o sin autorización del superior inmediato.
- g) Proferir en acto oficial o en publico expresiones injuriosas o calumniosas contra cualquier servidor publico.
- h) Salir de la Institución en horarios de descanso, sin causa justificada.
- i) No utilizar a los estudiantes para hace mandados.
- j) No discutir delante de los estudiantes.

**Parágrafo:** Régimen disciplinario de los docentes Ley 732 de 2002

## **CAPITULO IX SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO**

**Artículo 34:** El servicio social que presten los estudiantes de educación media, tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos, trabajos que se lleven a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimiento del educando respecto a su desarrollo social.

Los temas y objetivos del estudiante serán definidos en el PEI.

El propósito principal del servicio social estudiantil obligatorio Art. 39 decreto 1860 de 1994 serán definidos en el PEI de tal forma que se cumplan los siguientes.

### **Artículo 35: OBJETIVOS GENERALES**

- a) Sensibilizar al estudiante frente a las necesidades, interés, problemas y potencialidades de la comunidad para que adquiera y desarrolle compromiso y actitudes de la misma.
- b) Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso de su entorno social
- c) Promover enseñanzas para la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento de problemas socialmente sobresaliente.
- d) Promover la ampliación de conocimientos y habilidades obtenidos en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudio que fortalezcan el desarrollo social y cultural a las comunidades.
- e) Fomentar la practica de trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos que produzcan la significación de la persona y el mejoramiento de su estado de vida.

### **Artículo 36: CRITERIO Y REGLAS DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL**

#### **SON OBLIGATORIOS LOS SIGUIENTES**

- a) El servicio social estudiantil permitirá la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento y la formación en su desarrollo personal y social.

- b) Los proyectos pedagógicos del servicio constituirá un medio que articule las acciones educativas de esta Institución con las expresiones culturales, locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales en pro de la comunidad.
- c) El servicio social atenderá con relación, necesidades educativas, culturales, sociales y aprovechamiento del tiempo libre dentro del área de influencia de la Institución Educativa, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención, de factores socialmente relevantes, la recreación y el fomento de actividades físicas, practicas e intelectuales.

**Artículo 37:** El plan de estudio de la Institución Técnica Agroambiental Santa Rosa de Lima programará una intensidad mínima de ochenta (80) horas de presentación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en el grado 10 y 11 de educación media, de acuerdo con lo establecido en el PEI, atendiendo disposiciones del decreto 1860 de 1994 y las regulaciones de la Resolución 4210 de 1996.

Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo ordenado para las actividades pedagógicas y para actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales del contenido educativo.

## **SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA AGROAMBIENTAL**

**Artículo 38:** La Institución Educativa Técnica Agroambiental Santa Rosa de Lima presta el servicio de ayudas educativas, para facilitar el buen desarrollo del proceso de enseñanza a: estudiantes, profesores, padres de familia, personal directivo y demás funcionarios del plantel.

**Artículo 39:** Los servicios de informática estarán a cargo de auxiliares, licenciados o con énfasis en el área.

#### **Artículo 40:** INGRESO A LA SALA DE INFORMÁTICA, LABORATORIO.

Para el acceso a estos lugares se requiere:

- Compañía a alumnos o autorización a particulares del profesor encargado.
- Debida orientación del profesor para el uso de aparatos o instrumentos.
- Organización y explicación previo de talleres para seleccionar el material de trabajo.
- Orden, limpieza y ubicación correcta de los implementos una vez finalizada la actividad.
- Solamente el profesor puede retirar los implementos de la sala de material didáctico y devolverlo con prontitud.
- Cualquier daño ocasionado a los implementos de estas dependencias debe ser reparado por el estudiante o grupo de trabajo responsable.

#### **Artículo 44:** HORARIO DE CLASES:

**Primaria y Preescolar** Entrada: 7:00 am - Salida a las 12:00 pm

**Secundaria y Media:** Entrada: 6:30 am - Salida a las 12:45 p.m

**Nocturno:** Entrada 4:15 p.m - Salida 8:30 p.m

## **CAPITULO X**

### **CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR**

#### **Artículo 45:** ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

- a. El consejo directivo, como instancia directiva de participación de la comunidad y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- b. El consejo académico como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- c. El rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
- d. Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para periodos anuales, pero continuaran ejerciendo sus funciones hasta cuando sean

reemplazos. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del periodo.

#### **Artículo 46:** EL CONSEJO DIRECTIVO

También facilita, lidera y contribuye a la construcción del PEI, esta formado por:

- a. El Rector(a).
- b. Dos (2) representantes de los docentes.
- c. Dos (2) representantes de los padres de familia.
- d. Un (1) representante de los exalumnos.
- e. Un (1) representante de los estudiantes.
- f. Un (1) representante del sector productivo.

#### **Artículo 47:** EL CONSEJO ACADÉMICO

Está conformado por:

- a. el Rector quien lo preside.
- b. la coordinación.
- c. un docente por cada área.

**Artículo 48:** El rector, representante legal del plantel. Sus funciones: Las de la Ley 115/94 y las que le confiere el PEI.

#### **Artículo 49:** DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES.

Todos los establecimientos educativos de acuerdo con su PEI podrán crear medios administrativos adecuados para el ejercicio coordinado de las siguientes funciones:

- a) La atención a los alumnos en los aspectos académicos, de evaluación y de promoción. Para tal efecto los educandos se podrán agrupar por conjunto de grado.
- b) La orientación en el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de estudio con tal fin se podrán agrupar por afinidad de la disciplina o especialidades pedagógicas.

- c) La interacción y participación de la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma. Para ello podrá impulsar programas y proyectos que respondan a necesidades y conveniencias.

#### **Artículo 50** DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Serán conformadas por el concejo académico, para cada grado, Así:

- El rector o coordinador, quien lo convocara y presidirá.
- Hasta tres docentes, ojalá directores de grupo.
- Un padre de familia que no sea docente del plantel.

#### **Artículo 51** FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- a) Analizar los casos con desempeño excepcionalmente altos con el fin de recomendar las actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
- b) Recomendar las actividades pedagógicas complementarias y de refuerzo necesarias para superar las deficiencias e insuficiencias.
- c) Definir la promoción de los educandos.
- d) Convocar a los padres de familia, acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
- e) Todas las demás establecidas en la Constitución Nacional; Leyes, Decretos, Ordenanzas y Acuerdos.

### **CAPITULO XI RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE CONVIVENCIAS**

**Artículo 52:** Clasificación de las faltas: El procedimiento disciplinario se llevara a cabo en un ambiente de reflexión y persuasión con relaciones basadas en el respeto y valoración dela persona de acuerdo a su realidad.

## **FALTAS LEVES**

Son las que se derivan del incumplimiento de los deberes y que permiten hacer un seguimiento al alumno, brindando un tiempo para mejorar su actitud.

Son faltas leves:

1. Impuntualidad en las clases.
2. Inasistencia.
3. Llegar tarde a laboratorios, salas especializadas, actos de comunidad.
4. Incumplimientos en tareas o faltar con el material necesario para trabajar en clase
5. Indisciplina en clases.
6. Conversaciones fuera del tema que interrumpen la concentración en el estudiante
7. Estar fuera del aula de clase o al cambio de esta.
8. Correr gritar por los corredores.
9. Desordenes en las formaciones y en los actos generales de la comunidad.
10. Llevar al colegio o usar dentro del mismo, objeto que no sean necesarios para la labor escolar, los distraigan o perjudiquen, en especial prenda de vestir o accesorios diferentes del uniforme oficial.
11. Traer distractores (radiocasete, portátil, juego de azar, radio, revistas, juegos u objetos electrónicos, beepers, celulares, entre otros).
12. Asistir a clase con maquillaje, adornos, prendas y otros objetos de uso personal que no estén de acuerdo con el uniforme, ni con la ocasión. En los varones, llevar cortes extravagantes y/o cabellos largos o tintes.
13. Entrar o salir del colegio en horas distintas a las establecidas o en días no hábiles, excepto cuando se programen actividades especiales o medie autorización de funcionario competente.
14. Ingresar a zonas restringidas, salvo que medie autorización expresa de la autoridad competente.
15. Permanecer en sitios no autorizados.
16. Comercializar artículos del colegio, a menos que se trate de actividad comunitaria programada por la directiva o exista autorización expresa de la misma.
17. Arrojar basura en sitios no apropiados.
18. Manchar y maltratar las paredes, pupitres y enseres con escritos.
19. Desacatar los avisos y observaciones dadas por el colegio.

20. evidenciar deficiencias en la presentación personal y descuido en el uso del uniforme.
21. Comer en clase, masticar chicle en cualquier acto comunitario.
22. Omitir el uso visible del carné.
23. Permanecer en el salón o por los corredores en el tiempo del descanso.
24. Subirse en las paredillas, rejas, barandas, mesas de laboratorio, pupitres u otros que pongan en riesgo la integridad de algún miembro de la comunidad educativa y causen daño al mobiliario de la Institución. De igual manera, arrojar agua u objeto alguno hacia las aulas o vecindario.
25. Ausentarse del plantel o del salón de clases sin previa autorización.
26. Realizar en horas de clases asuntos diferentes a los estipulados por el profesor.
27. Comer cualquier alimento en la sala de informática que puedan causar daño a los equipos.

Nota: Cuando una falta leve es repetida por el mismo alumno, se convierte en falta grave.

### **FALTAS GRAVES**

Son aquellas en las que después de un seguimiento, asesoría oportuna y reflexión con los padres, el estudiante no manifiesta cambio de actitud sino que persiste en sus dificultades académicas y/o comportamental mente y aquellas que esencialmente atenten contra la integridad física y moral de la comunidad educativa.

Son consideradas faltas graves:

1. Reincidir en faltas leves.
2. Salir del hogar para la Institución Educativa y no presentarse a ella.
3. Llegar al colegio y negarse a ingresar al mismo para irse a otros sitios, con fines distintos.
4. Apropiarse, esconder, deteriorar o tomar libros, cuadernos, útiles escolares o cualquier clase de objetos de sus compañeros, profesores, directivos o de cualquier otra persona sin su conocimiento.
5. Encubrimiento de faltas de comportamiento en sus compañeros y también cuando éstos sean cómplices.

6. Indisponer a los miembros de la comunidad educativa en contra de la Institución, llevando información distorsionada.
7. Reclamar en forma descortés y agresiva a los miembros de la comunidad educativa e incitar a la violencia.
8. Agredir de hecho o de palabra a un superior, a un compañero, o a cualquier persona o empleado de esta Institución Educativa, dentro o fuera de él.
9. Fomentar peleas, escándalos en vía pública, traer particulares para agredir a cualquier miembro de la Institución Educativa.
10. Chantajear o intimidar de cualquier forma o colectiva, a compañeros, directivos, profesores o empleados del establecimiento.
11. Asociarse en grupos para cometer actos atentatorios contra el debido respeto a la persona, la vida o bienes de los demás.
12. Portar, suministrar o utilizar armas o elementos como: cuchillos, navajas, exactos, u otros elementos que vayan en contra de la integridad física, social o moral de las personas que constituyen la comunidad educativa.
13. Ausentarse del salón de clases sin previa autorización del profesor.
14. Ausentarse del plantel, sin previa autorización del coordinador o del rector(a) o del profesor de vigilancia en ausencia de los anteriores.
15. Presentarse a la Institución Educativa en estado de embriaguez o perturbado por los efectos de sustancias alucinógenas.
16. Traficar y/o consumir dentro o fuera de la institución con sustancias (narcóticas), dañinas para la vida humana.
17. Fumar cigarrillos alucinógenos y cualquier otra clase, consumir bebidas alcohólicas dentro o en los alrededores del plantel.
18. Atentar contra el patrimonio cultural y ecológico, equipos, textos, enseres, muebles y bienes del plantel.
19. Inducir, constreñir, manipular u obligar a otra persona a cometer actos que constituyan infracción académica o de convivencia o de cualquier manera que atente contra la moral, la ley, la salud y las buenas costumbres que exige el colegio.
20. Practicar juegos bruscos, bromas de mal gusto, así como utilizar vocabulario vulgar (soez), insultar, gritar o hacer burlas y todo cuanto sea contrario a las buenas maneras que debe observar la comunidad educativa.
21. Fugarse de clases o de la institución o inducir a otros a hacerlo.

22. La impuntualidad a clase y demás actos realizados en la Institución Educativa.
23. La reincidencia en la inasistencia a clase y/o actividades extracurriculares sin causa justificada.
24. Mal uso de la educación sexual demostrado en lugares públicos, en la Institución Educativa como: Besos y abrazos (sin ser saludo), caricias, con otros compañeros(as), que son pruebas de indiscreción y otras actitudes que causen escándalos.
25. Acoso sexual.
26. Realizar acto o acceso carnal contra otra persona, inducirla a practicar abusiva, denigrante, deshonrosa o de cualquier manera atentar o violar negativamente en su educación sexual.
27. Quedar embarazada, por ser causa de una distorsión educativa, para alumnas cuya personalidad estén en proceso de formación. La niña en estado visible de embarazo que curse último grado que se atiende en el plantel, no podrá asistir al acto de grado.
28. Tener y utilizar material pornográfico, juegos de azar, radio, walkman, discman, beeper, celular, espías, pólvora, exactos, cuchillos, objetos cortopunzantes en cualquiera de sus presentaciones y mascotas que no se requieran para una actividad escolar.
29. Falta de cuidado en la higiene y en el aspecto personal y negarse a contribuir con el orden y la limpieza de aulas, talleres, salón múltiple, corredores, laboratorio, etc.
30. Uso de maquillaje, unas pintadas y cortes extravagantes del cabello y tinte del mismo, tatuajes, aretes en los varones, collares, pulseras.
31. Pertener y practicar ritos satánicos y brujerías.
32. Fraude o intento de fraude en las evaluaciones.
33. Alterar documentos, registros, que atenten contra la integridad de la Institución Educativa y/o de las personas que lo conforman.
34. Escritos y gráficos de cualquier índole en paredes y muebles de la Institución Educativa.
35. Utilizar la tecnología y medios de comunicación social para agredir o amenazar a cualquier estamento.
36. Utilizar el nombre del colegio para actividades ajenas a la institución.
37. Desobediencia abierta ante las ordenes impartidas por los estamentos del colegio

38. Hacer diligencias o mandados a compañeros, profesores, personal administrativo y padres de familia fuera de la institución en horario de clases, siempre que no tenga orden expresa de la directiva del plantel.

#### **Artículo 53: DEBIDO PROCESO**

Esta Institución Técnica Agroambiental establece, ante los diferentes casos de indisciplina que ameriten tratamiento, el siguiente proceso. El caso se evalúa mediante el tipo de falta que se halla cometido.

#### **Para faltas leves:**

- Amonestación verbal.
- Amonestación escrita que se consignará en el observador del estudiante y se comunica al acudiente por escrito, quien lo devolverá firmado, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.
- Marginamiento del estudiante del grupo por prudencial, el cual deberá emplear en reflexionar y trabajar acerca de su conducta y de cómo lo afecta a él y a su grupo. Terminado el lapso se integrará a clase.
- Firma del acta de compromiso. Para ello se seguirá el presente procedimiento: frente a la acumulación de faltas leves se deberá citar al padre de familia o acudiente a reunión con el (o los) profesor(es) de la(s) asignatura(s), el tutor o director de grupo, los miembros del comité de convivencia y el estudiante, en ella se tratará de establecer los motivos determinantes de la conducta del estudiante implicado y una vez cumplido este procedimiento, todos los participantes en la situación que se juzga, firmarán un acta de compromiso y se comprometerán a acatarla.

#### **Artículo 54: MEDIDAS POR FALTA GRAVES**

Frente a la ocurrencia de una falta grave por instancia competente, se tomará una de las medidas siguientes:

- a. Seguimiento de un programa especial dirigido por un psicólogo, psicorientador o encargado de esta función en esta Institución.

- b. Pérdida del derecho a ingresar al salón de clases por cinco (5) o quince (15) días hábiles por primera vez, durante los cuales realizará actividades dentro de la institución o en su residencia, bajo la Supervisión del Director de Grupo y en coordinación con el Padre de Familia.
- c. . Matrícula condicional, para el grado que está cursando o vaya a cursar, en caso de reincidir en cualquier falta grave.
- d. Pérdida del cupo para el año siguiente.
- e. Cancelación de matrícula.

**PARÁGRAFO:** Calificación de la conducta

El estudiante a quien se le hubiere aplicado una (1) medida por falta grave, perderá los beneficios adquiridos a título de estímulo y asumirá la negación de las prerrogativas académicas, de convivencia disciplinarias y comunitarias a que tiene derecho, de acuerdo con la decisión del órgano competente. Además, tal hecho afectará el informe de conducta del estudiante en el periodo académico correspondiente.

**Artículo 55:** CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES O EXIMENTES

Atenúan o eximen la responsabilidad del estudiante, la siguiente:

- a. Su edad, desarrollo psicoafectivo, mental y volitivo, circunstancias personales, familiares y sociales.
- b. El haber obrado por motivos nobles o altruistas.
- c. El haber observado buena conducta anterior.
- d. Ignorancia invencible.
- e. El haber sido inducido a cometer la falta por alguien mayor de edad y/o inmadurez psicoafectiva.
- f. Cometer la falta en estado de alteración, motivado por circunstancias.

## **SECCIÓN SEGUNDA**

### **COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS**

#### **Artículo 56: DETERMINACIÓN DE COMPETENCIAS**

El conocedor de un hecho de infracción de CONVIVENCIA, deberá examinar, de acuerdo con los parámetros de este manual, si tiene competencia para aplicar las medidas correspondientes y si esta radicada en cabeza suya exclusivamente o involucra a otra(s) persona(s).

- Si es competente, aplicara el procedimiento que corresponda;
- Si la competencia es compartid deberá informar a los demás involucrados antes de proceder, y
- En caso de no ser competente, deberá dar aviso a quien lo sea. Siempre que la falta se considere grave deberá ponerse en conocimiento inmediato del Comité de Convivencia.
- Las medidas por faltas leves, con excepción del acta de compromiso serán aplicadas inmediatamente por el docente o directivo docente que conozca de la conducta transgresora, quien deberá dar aviso al comité de Convivencia dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su imposición, cuando se trata de amonestación escrita.

Del recurso de apelación interpuesto contra la imposición de estas medidas conocerá el Comité de Convivencia.

El Rector o el Coordinador es el competente para citar al acudiente y demás personas que deben acudir a la reunión en la que se firma el acta de compromiso bien sea a petición del profesor que conozca del hecho, del tutor, del estudiante implicado o a titulo personal.

Los coordinadores y directores de grupo del alumno (implicado), quien actuará como secretario, velarán porque se cumplan los compromisos que adquieran estudiante(s), padre de familia o acudiente y demás involucrados.

La audiencia, estudiante y acudiente tendrán voz pero no voto.

Los Coordinadores y Directores de grupo mantendrán actualizado el observador del estudiante, cuidando de que en este se consignen sus actuaciones mas relevantes, bien sean positivas o negativas, también llevaran una relación de las medidas impuestas a los estudiantes y las demás estadísticas que consideren pertinentes, a fin de tener una información objetiva que sirva de base para el juzgamiento integral.

#### **Artículo 57:** PROCEDIMIENTOS PARA MEDIDAS POR FALTAS LEVES

El competente al conocer la conducta presuntamente violatoria de prohibición o incumplidora de deber, se la señalará verbalmente al estudiante implicado, quien responderá también verbalmente y podrá proponer la practica de pruebas para sustentar su versión.

Si el competente encuentra pertinentes y conducentes las pruebas solicitadas, dispondrá su práctica, sino las rechazará de plano.

Pasada esta etapa, si el competente no encuentra justificada la conducta juzgada, impondrá la medida que considere apropiada de acuerdo con este manual. Si la encuentra justificada lo absolverá con la recomendación que considere apropiada, y la presentación de excusas o en todo caso el resarcimiento del daño, la molestia y la incomodidad causada injustificadamente al estudiante.

Contra la amonestación escrita, el estudiante y/o estudiantes podrán interponer recurso de apelación en forma escrita, ante el comité de convivencia dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación, dicho comité revisará la actuación que dio lugar a la imposición de la medida, para lo cual podrá ordenar la practica de las pruebas que considere necesarias y deberá fallar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recepción del recurso. La decisión del Comité de Convivencia será inapelable y hará concluir el proceso.

Frente a la acumulación de faltas leves se seguirá el procedimiento señalado en este manual.

**Artículo 58: CASOS DE FLAGRANCIA**

En caso de que el estudiante sea sorprendido en la ejecución del hecho, se podrá aplicar las medidas sin observar el procedimiento, pero igual se le explicará el alcance de su conducta, se dejará constancia escrita y firmada de lo acontecido y se consignarán las observaciones que este quiera hacer.

**Artículo 59: COMPETENCIAS PARA LAS MEDIDAS POR FALTAS GRAVES**

Para el estudio de las conductas y la imposición de medidas por faltas graves según cada caso, se observará lo que a continuación se señala:

- a. De la determinación del programa especial por la pérdida del derecho a ingresar al salón de clases, conocerá el comité de convivencia.
- b. La matrícula condicional la podrá recomendar el comité de convivencia al Rector de la Institución.
- c. La pérdida de cupo para el año siguiente y la cancelación de matrícula serán decisiones del concejo directivo, siempre y cuando cumpla con el debido proceso.

**Parágrafo: COMPETENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA**

En caso de que la decisión sea cancelación de matrícula, lo cual implica expulsión, se solicitará la autorización de la asociación de padres de familia del colegio, la cual se entenderá dada con el voto afirmativo del representante miembro de la junta directiva de la asociación de padres con asiento en el concejo directivo, dicho representante deberá consultar con la junta directiva de la asociación de padres en pleno, antes de dar su voto.

## PLANES DE ESTUDIOS

### BACHILLERATO TÉCNICO AGROAMBIENTAL

La Institución Técnica Agroambiental Santa Rosa de Lima, a través de la modalidad agroambiental en el ciclo de educación Básica y media pretende formar y capacitar estudiantes de forma teórica-práctica en el desarrollo de la producción pecuaria, formulación de proyectos agroambientales, para que de allí pueda comenzar a producir de forma técnica los productos bases de la economía de la región.

Los contenidos de los programas de cada asignatura de las áreas del énfasis deben ser adaptados por la institución y estas deben responder a los intereses de los estudiantes. Cuando se desarrolle un proyecto productivo que genere utilidades estas deben ser compartidas entre la institución y el grado que desarrolló el proyecto, estos serán supervisados por el profesor que dirige las áreas del énfasis.

Para evaluar las asignaturas técnicas se tendrán en cuenta entre otros los siguientes aspectos:

- ✕ La participación de los estudiantes en cada uno de los proyectos desarrollados.
- ✕ La elaboración y administración de los mismos.
- ✕ Las diferentes pruebas evaluativas.

Los alumnos que no alcancen el 70% de los logros trazados en un área, hecha la recuperación, está obligado a realizar actividades de nivelación en el transcurso de los primeros cinco (5) meses del año lectivo siguiente.

Si transcurrido este tiempo el alumno no ha alcanzado el 70% de los logros previstos, no podrá seguir cursando la misma asignatura o área en el siguiente grado, hasta no nivelar con el 70% de los logros de la respectiva asignatura o área del grado anterior.

En los grados (1°) y (2°) todas sus áreas serán desarrolladas como actividad de lecto-escritura para fortalecer este ejercicio en los primeros años, en los demás grados de la básica primaria se implementarán proyectos agroambientales que pueden ser

desarrollados en las áreas de Ciencias Naturales. Las áreas del énfasis agroambiental serán desarrolladas en los grados de 6º a 11º.

**.PLAN DE ESTUDIO DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA AGROAMBIENTAL SANTA ROSA DE LIMA**

**HORAS SEMANALES POR GRADOS**

ÁREAS	GRADOS H/S													
	-2	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Religión				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ética y Valores Humanos				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ciencias Naturales				4	4	4	4	4	4					
Química													4	4
Física													4	4
Matemática y Geometría				5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3
Biología integrada										4	4	4		
Educación ambiental	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Historia, Geografía de Colombia y Constitución									4			4		
Historia y Geografía de América										4				
Historia y Geografía Universal											4			
Ciencias Sociales				4	4	4	4	4						
Educación Artística				1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1
Educación Física				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Informática				1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
Español				4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Inglés	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	3	3	3
Filosofía													2	2
Dimensión Estética	2	2	2											
Dimensión Comunicativa	5	5	5											
Dimensión Socioafectiva	3	3	3											
Dimensión en Ética	2	2	2											
Dimensión Cognitiva	4	4	4											

ÁREAS	GRADOS H/S													
	-2	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
<b>Dimensión Corporal</b>	2	2	2											
<b>Formulación de proyecto Agroambiental</b>													2	2
<b>TECNICAS AGRICOLAS</b>									2	2	2	2		
<b>Producción Agrícola Ecológica</b>													6	6
<b>Ciencias Políticas</b>													1	1
<b>Ciencias Económicas</b>													1	1
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>38</b>	<b>38</b>

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA coadyuvará en el desarrollo de las áreas de este énfasis asesorándonos con su recurso humano e insumos para la implementación de la propuesta.

ANEMOS

# **PROYECTOS PEDAGÓGICOS**

## **PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN AMBIENTAL.**

### **TITULO DE LA EXPERIENCIA**

#### **IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN TÉCNICA AGROAMBIENTAL SANTA ROSA DE LIMA DE CICUCO BOLIVAR**

#### **PROBLEMÁTICA QUE ORIGINA Y MOTIVA LA EXPERIENCIA**

Mucho se habla de la naturaleza, del estado de la tierra, y que toda forma de vida merece ser respetada; pero el hombre no le está reconociendo al medio ambiente su valor intrínseco.

Existen factores que no le permiten al ser humano interiorizar que por sus actos o las consecuencias de estos, dispone de los medios para transformarlos y agotar sus recursos.

En nuestro municipio, zona de explotación petrolera, se han acumulado con el tiempo efectos de contaminación que han alterado los ciclos biológicos de los recursos naturales renovables.

La integración de un sistema de gestión ambiental, fundamentado en una norma (ISO 14000) que ha sido escrita para ser aplicada a cualquier institución u organización que establezcan objetivos ambientales a seguir y articularlo con la metodología científica, se convierte en un reto y a la vez en un mecanismo para hacer más específico y relevante el papel de la escuela en la conservación de un medio ambiente sano.

## **OBJETIVO**

Fortalecer en la comunidad educativa el deseo de tener una relación más armónica con el medio ambiente, a la vez que se crean espacios de interacción en los cuales se encamina al estudiante a adquirir una actitud científica.

## **PRINCIPALES BENEFICIARIOS**

Actualmente se viene implementando desde el Preescolar Hasta el Grado 11º, ya que esta área es el eje fundamental de nuestro énfasis en el área Técnica y articular las otras asignaturas del énfasis contempladas en el plan de estudios.

## **ENFOQUE TEORICO QUE ORIENTA LA EXPERIENCIA**

En los últimos años la educación ambiental articulada con el área de ciencias naturales, se convierte en un imperativo en todas las instituciones educativas, cuyo objetivo es llevar a la práctica actividades relacionadas con el rescate del amor y respeto por la naturaleza; mientras que en las ciencias naturales, abordar una metodología experimental, en la cual se construyan conocimientos y a la vez permita fomentar en los estudiantes la curiosidad, la capacidad de explorar y analizar problemas, conjuntamente con una disciplina formadora en los valores éticos y morales, se convierten en un puente para lograr una comunidad educativa comprometida con su medio ambiente.

## **DESCRIPCION**

La experiencia, refiriéndonos a la metodología que se está aplicando en diversas actividades con alumnos, docentes y la comunidad, ha sido muy productiva, ya que inicialmente partimos de la puesta en marcha del PRAE de la institución y poco a poco se fue consolidando en la idea de adquirir el énfasis “AGROAMBIENTAL” para la institución, el cuál es una realidad.

En cada una de las asignaturas articuladas en el plan de estudios (Técnicas Agrícolas, Producción Agrícola Ecológica, y el Area de Ciencias Naturales están contemplados una serie de proyectos. Se viene trabajando en el proyecto de los patios productivos, los

cuales se han constituido en el espacio de interacción ya que con la siembra de algunas especies vegetales, se le ha dado utilidad al proyecto de gestión integral de residuos sólidos de la escuela, el cual contempla: compostaje, lombricultura y reciclaje; de estos tres se esta trabajando el compostaje desde el año pasado para producir abono orgánico, este se está utilizando en las siembras escolares, en esta siembra los estudiantes tienen en cuenta todos los procesos que se dan en ella, germinación, crecimiento, factores que pueden influir etc. Siguiendo las orientaciones de los docentes del área. En esta etapa los estudiantes plantean hipótesis y realizan comparaciones entre procesos biológicos como la fotosíntesis, circulación, entre otros y analizan la importancia del abono orgánico y su composición, explican los ciclos biogeoquímicos y su importancia en la naturaleza.

Lo mismo ocurre en el proceso de compostaje, los estudiantes clasifican los desechos, distinguen entre un proceso aerobio y un proceso anaerobio y el papel que cumplen los microorganismos en ellos y los parámetros que influyen en el compostaje, tales como la humedad y PH.

Y la otra etapa corresponde a la agricultura orgánica en asocio con la alcaldía municipal y una cooperativa de la comunidad “COOAGROCICUCO” para hacer uso de los recursos locales en donde la naturaleza hace la mayor parte del trabajo, fomentando así un proyecto de vida comunitaria en el que se hace evidente la labor social de la escuela y se hace gestión para mejorar la calidad de vida a al vez que se cuida al medio ambiente.

## **BASES LEGALES**

La Constitución Nacional en el artículo 8º establece que es obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. Así mismo en el artículo 79 declara que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y en el 80 establece que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y su desarrollo sostenible.

El Decreto 1743 del 3 de Agosto de 1994 plantea los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) en todos los establecimientos de Educación Formal del País tanto público como privados.

## **FACTORES QUE HAN FACILITADO SU IMPLEMENTACION.**

- ◆ Interés y dedicación de los estudiantes.
- ◆ La colaboración de los docentes, especialmente los de áreas afines.
- ◆ El apoyo por parte de la rectoría.
- ◆ La disposición de personas de la comunidad.
- ◆ El planteamiento de objetivos claros, que apuntan hacia una sola meta: la adquisición del énfasis de nuestra institución.

El apoyo a través de las asesorías por parte de entidades como la Corporación Regional del Sur de Bolívar y la Central de Cooperativas de la Costa Atlántica (CECORA), La Alcaldía Municipal.

## **FACTORES QUE HAN DIFICULTADO SU EJECUCION**

La institución no cuenta con los materiales e insumos para las prácticas de agricultura orgánica. Los espacios donde se desarrolla la experiencia son muy limitados.

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA EXPERIENCIA**

La evaluación del proceso de implementación de la experiencia, está enmarcada dentro de los criterios de formación, valoración, participación y revisión permanente para obtener un mejoramiento continuo.

## **PRODUCTOS**

Comprende la evidencia de los patios productivos y el rescate de la familia alrededor de estos y el abono orgánico producto del compostage.

## **RESULTADOS**

### **LOGROS QUE SE ESPERAN ALCANZAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA ATRIBUIBLES A LA EXPERIENCIA**

- Consolidación de una cultura ecológica.
- Contribución a la conservación de un ambiente sano.
- Fortalecimiento y aplicación de un lenguaje propio de las ciencias.
- Disposición hacia una actitud científica.
- Fortalecimiento de los lazos Escuela-Comunidad.
- Gestión de Proyectos productivos.

### **APORTES DE LA EXPERIENCIA PARA ENRIQUECER EL PEI DE LA INSTITUCION**

- Presentando una experiencia significativa desde el Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
- Fortaleciendo el plan de estudios.
- Fortaleciendo el proyecto pedagógico del medio ambiente.
- Fomentando la práctica de valores.

## **PROYECTOS TRANSVERSALES INSERTADOS AL PEI.**

### **1. IDENTIFICACIÓN**

#### **1.1. NOMBRE DEL PROYECTO**

**PROYECTO DE DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA AGROAMBIENTAL SANTA ROSA DE LIMA DE CICUCO BOLIVAR.**

#### **1.2. LOCALIZACIÓN O UBICACIÓN.**

LA INSTITUCIÓN TÉCNICA AGROAMBIENTAL SANTA ROSA DE LIMA SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE 7ª N° 3A – 75, PARTE ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE CICUCO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

#### **1.3. COBERTURA**

ESTE PROYECTO SE DESARROLLA EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA AGROAMBIENTAL SANTA ROSA DE LIMA DE CICUCO BOLIVAR, LA CUAL FUNCIONA EN TRES PLANTAS FÍSICAS, BENEFICIANDO A TODA UNA COMUNIDAD ESTUDIANTIL QUE SE COMPONE DE 782 ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA, DOCENTES Y DIRECTIVOS.

### **2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN**

En la Institución Técnica Agroambiental Santa Rosa de Lima que cuenta con 782 alumnos, se ha detectado un bajo espíritu hacia la democracia, poco aprecio hacia los símbolos patrios, desconocimiento de la letra y música de Himnos como el del departamento de Bolívar, mala entonación y desgano al entonar el Himno Nacional.

De igual forma, se observa el desconocimiento sobre las funciones de algunas instituciones del Estado, falta de análisis crítico sobre la actual situación política nacional y municipal, así como también el desconocimiento de los derechos humanos y la importancia de su preservación y promoción. Ante esta serie de situaciones se hace

necesario desarrollar este proyecto, con el propósito de vincular a los jóvenes a ser participes de la realidad social, que conozcan nuestra situación, que amen y respeten nuestra patria y que planten alternativas de solución para lograr una real y verdadera democracia participativa, donde se exija el respeto por los derechos Humanos.

### **3. FILOSOFIA DEL PROYECTO**

El proyecto de democracia y Derechos Humanos de la Institución Técnica Agroambiental Santa Rosa de Lima pretende orientar a los alumnos a una verdadera democracia participativa y al Respeto de los Derechos inherentes a la Persona Humana.

La juventud esta llamada a ser una gran fuerza por el cambio social y para la proyección de una sociedad justa a prepararlas para enfrentar las dificultades de la vida y para contribuir con su trabajo al engrandecimiento de su región y Colombia.

Esta orientación debe ser fundamentada mediante la practica de los valores, como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la autoestima, la autenticidad, la constancia, la Dignidad Humana y el amor a la patria.

### **4. JUSTIFICACIÓN**

El proyecto de democracia y Derechos Humanos de la Institución Técnica Agroambiental Santa Rosa de Lima obedece a lo exigido al artículo 14 de la Ley 115/94 y al artículo 36 del Decreto reglamentario 1860/94, y La Constitución Política de Colombia donde se contempla la importancia del estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución, la educación para la Justicia, la Paz, la Democracia, la Solidaridad, el Cooperativismo y todo lo relacionado con la Formación de los Valores y el respeto de los Derechos Humanos.

Con éste, se busca la formación de jóvenes con sentido propio hacia los principios democráticos, el rescate de los valores para que sean los formadores de una sociedad justa y ordenada que propenda por la Dignidad del ser humano.

## **5. MARCO TEORICO**

El significado de la democracia no se limita a la participación cada dos o cuatro años en las elecciones de hombres que gobernarán los destinos de la nación, los departamentos o municipios.

La verdadera democracia es una forma de ver la vida, de relacionarlas con otras personas, de comprender que todos podemos ser diferentes, que tenemos los mismos derechos.

La democracia es crear una sociedad pluralista en el más amplio de los sentidos, el saber manifestarse y tolerarse a nivel político, social, económico y cultural.

La verdadera Democracia participativa es la que permite a toda la sociedad civil participar a nivel administrativo, electoral y en los asuntos estatales.

Por lo tanto, desde su concepción etimológica, democracia significa gobierno popular controlado por el pueblo, o gobierno en el cual prima la voluntad del pueblo, con ciertas garantías para los grupos minoritarios y sobre la base de la igualdad política de todos los miembros de la sociedad. En Colombia la democracia es participativa, en tanto el pueblo se gobierna por representantes que se eligen a través del voto

En cuanto a los Derechos Humanos, estos están consagrados en la Constitución, y no pueden ser vulnerados por ninguna persona, y deben ser garantizados por el Estado Colombiano.

## **6. MARCO SITUACIONAL**

### **6.1 EDUCATIVOS**

En cuanto al rendimiento académico de los alumnos de la INSTITUCIÓN TÉCNICA AGROAMBIENTAL SANTA ROSA DE LIMA DE CICUCO BOLIVAR es bueno, con algunas excepciones. Por grados en alumnos que vienen presentando deficiencias en la

repetición de años o asignaturas. Existen ciertos cursos, donde se observa una mayor apatía hacia el estudio, por lo tanto se le está desarrollando un proceso especial por el cuerpo de docentes, para lograr un mayor desarrollo académico.

## **6.2 SOCIALES**

De los 782 alumnos que conforman la población educativa de la Institución Técnica Agroambiental Santa Rosa de Lima de Cicuco, en su mayoría proceden de los estratos medios y bajos. Vinculados a una sociedad donde la idiosincrasia está marcada por las costumbres netamente costeñas, dadas en la influencia de los ritmos musicales afro-antillanos, como el regué, la terapia y algunos norteamericanos. La mayoría de los alumnos conviven en los hogares con padres y hermanos, son pocos los que no viven con sus padres, sino con abuelos y tíos.

## **6.3 ECONOMICOS**

Como se señala en el punto anterior, la mayor parte de los alumnos proceden de los estratos medios y bajos, sus padres dedicados a varias actividades económicas como la pesca, la construcción, empleados de la Alcaldía Municipal. Muy pocos, sus padres son propietarios o administradores de haciendas o pequeños propietarios.

## **7. OBJETIVOS**

### **7.1 OBJETIVO GENERAL**

Reconocer la importancia del estudio y comprensión de los principios democráticos, los Derechos Humanos como base fundamental para la convivencia pacífica.

### **7.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- ☞ Reconocer y respetar los símbolos patrios, mediante acciones donde resalten la importancia de estos elementos.

- ☞ Reconocer los deberes y derechos consagrados en la Ley y en el manual de convivencia de la institución, con el estudio crítico de estas normas.
- ☞ Conocer y Divulgar los derechos humanos y propender su promoción y preservación.
- ☞ Identificar la importancia del voto, con base fundamental de la democracia participativa.
- ☞ Elegir el monitor del curso y auxiliar de disciplina, medio para aprender a respetar a otros.
- ☞ Anticipar y elegir el Gobierno Escolar.

## **8. LAS METAS**

Con el presente proyecto de democracia y Derechos Humanos de la Institución Técnica Agroambiental Santa Rosa de Lima de Cicuco, se pretende desarrollar en los alumnos una sólida orientación basada en el estudio y comprensión de los principios fundamentales de la verdadera democracia y el Estado Social de Derecho, caracterizados por los siguientes elementos:

- ☞ Que los alumnos conozcan la importancia y la valorización que se le debe dar a nuestros símbolos patrios, mediante actividades programadas, los educandos reflejen el verdadero sentido de la Democracia.
- ☞ Que los alumnos comprendan el porque de la importancia del voto, como una de las formas esenciales de la democracia, para que sepan elegir a sus diferentes representantes estudiantiles.
- ☞ Que los alumnos, reconozcan y promuevan la defensa de los Derechos Humanos, en su ambiente escolar y en su contexto
- ☞ Que los alumnos reconozcan cuales son los derechos y deberes enmarcados en la Constitución Nacional, la Ley 715 y el manual de convivencia de la institución, para

que mediante justificaciones propias hagan cumplir sus derechos y cumplan sus deberes como estudiantes.

- ☞ Que los alumnos de la Institución Técnica Agroambiental Santa Rosa de Lima de Cicuco, conozcan las corporaciones públicas, las Entidades que defienden los Derechos Humanos, sus funciones, los mecanismos de participación y control, para que mediante acciones críticas y constructivas, ayuden al buen funcionamiento de la gestión administrativa de sus municipios.

## **9. ESTRATEGIAS**

Para lograr el éxito del desarrollo del proyecto de democracia de la Institución Técnica Agroambiental Santa Rosa de Lima de Cicuco, se están llevando a cabo las siguientes estrategias:

- ☞ Mensualmente se está desarrollando izadas de banderas, resaltando en cada una de ellas a los personajes y hechos más significativos que han marcado nuestra historia nacional, con el objetivo de que los alumnos reconozcan y desarrollen un sentido de pertenencia a nuestra patria.
- ☞ Mediante prácticas hacia la democracia participativa, los alumnos identifiquen los mecanismos desarrollados en las votaciones y elecciones de aspirantes a cualquier corporación.
- ☞ Se promueven Talleres dirigidos por los Docentes de Sociales, para la enseñanza de los Derechos Humanos Consagrados en nuestra constitución, y la forma y los instrumentos con los cuáles podemos exigir su respeto y cumplimiento

Estas prácticas buscan sensibilizar a los alumnos para que comprendan la importancia de participación en las diferentes elecciones y la preservación de los Derechos de la persona humana.

- ☞ Desarrollo de talleres, charlas, conferencias sobre temas coyunturales, con personal especializado para que los alumnos interpreten, critiquen los procesos que se están presentando de carácter social, político, económico, cultural y otros.
- ☞ Realización de Olimpiadas de Democracia sobre temas de actualidad, para medir y evaluar los conocimientos sobre este tema, para reforzar los temas que presenten deficiencias.
- ☞ Montajes por parte de los alumnos de socio-dramas, relacionados con la democracia y los Derechos Humanos.

## **10. ACTIVIDADES.**

En el Proyecto de Democracia y Derechos Humanos de la Institución Técnica Agroambiental Santa Rosa de Lima, están contempladas unas actividades que serán desarrolladas durante todo el año lectivo, entre ellas:

- ☞ En el mes de Marzo, elección del Personero Estudiantil, al igual que los monitores y auxiliares de disciplina y comités internos de cada grado.
- ☞ Izadas de bandera mensualmente, por diferentes cursos, en esta actividad se le hace homenaje a personajes y hechos más significativos de nuestra historia nacional, también a los símbolos patrios.
- ☞ Un taller Semestral sobre Derechos Humanos e Instrumentos para exigir su respeto, por parte de terceros.
- ☞ En el mes de la celebración de la Semana de la Democracia y los Derechos Humanos. En esta semana se desarrollan una serie de charlas con temas de actualidad relacionados con estos temas, olimpiadas sobre temas de democracia, concursos de carteleras, donde los alumnos resaltan la importancia de los símbolos patrios, dinámicas y otras actividades.

- ☞ En el mes de octubre, durante la semana Cultural, también se desarrollan actividades varias sobre la importancia de la democracia y los Derechos Humanos.

## 11. RESPONSABLES

Para el buen funcionamiento del Proyecto de Democracia y Derechos Humanos de la Institución Técnica Agroambiental Santa Rosa de Lima, están como directos responsables los siguientes.

- ☞ Profesores del Área de Ciencias Sociales.
- ☞ Rector y Coordinadores.
- ☞ Alumnado en general.
- ☞ Profesores de las diferentes áreas o asignaturas.
- ☞ La colaboración del Personero Municipal.

## 12. RECURSOS

**FINANCIEROS:** En el desarrollo del Proyecto de Democracia y Derechos Humanos de la Institución Técnica Agroambiental Santa Rosa de Lima se cuenta con la colaboración económica del Rector, alumnos y profesores.

**FISICO:** Para el desarrollo del Proyecto de Democracia y Derechos Humanos, se cuenta con dos plantas físicas propias, dotadas con agradables salones, patios de juego, equipo de Amplificación de sonido, sala de actos, televisor, VHS, entre otros.

## 13. EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

En el Proyecto de Democracia de la Institución Técnica Agroambiental Santa Rosa de Lima, la evaluación es continua y permanente en cada una de las actividades, para ir mejorando los posibles inconvenientes que se presenten.

## **14. PROGRAMA CURRICULAR**

Dentro de los programas curriculares desarrollados en la asignatura de Democracia en los diferentes cursos de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima tenemos:

### **14.1 GRADO 6º**

- ✓ La Convivencia.
- ✓ Estructura de la Constitución Política Nacional.
- ✓ Nuestra Identidad Nacional a través de los Símbolos Patrios.
- ✓ La Organización del Estado.
- ✓ El Poder Público.
- ✓ Nuestro Comportamiento en la calle.
- ✓ La Sociedad Civil.
- ✓ Los Principios Fundamentales.
- ✓ El Comportamiento en la Familia.
- ✓ El Respeto por la Vida.
- ✓ La Higiene Personal.
- ✓ La Libertad.
- ✓ El Papel de la Mujer en la Familia.
- ✓ Deberes y Derechos de los Hijos.

### **14.2 GRADO 7º**

- ✓ La Dignidad Humana.
- ✓ El Respeto, base de la Convivencia Social.
- ✓ Las riquezas Culturales de la Nación.
- ✓ Nuestra Diversidad Étnica.
- ✓ El Vínculo Familiar.
- ✓ Derechos y Deberes de la Familia.
- ✓ Los Derechos del Niño.
- ✓ El Desamparo de los Niños.
- ✓ Estructura del Estado Colombiano.
- ✓ La Función Pública.

- ✓ La Descentralización.
- ✓ Los Servicios Públicos.
- ✓ La Rama Ejecutiva.
- ✓ La Rama Legislativa.
- ✓ La Rama Judicial.
- ✓ Los Órganos de Control.

### **14.3 GRADO 8º**

- ✓ Formas de Participación Ciudadana.
- ✓ Importancia del Voto.
- ✓ La Revocatoria del Mandato.
- ✓ Así va el Congreso.
- ✓ Las Leyes en Nuestro País.
- ✓ Creación de Nuevos Departamentos.
- ✓ Los Poderes del Departamento.
- ✓ El Libre Desarrollo de la Personalidad.
- ✓ El Derecho a la Intimidad.
- ✓ Los Planes de Desarrollo.
- ✓ Nuestra Nación.
- ✓ Los Ingresos y el Presupuesto.
- ✓ La Pobreza, Un Problema Social.
- ✓ El Derecho a la Asociación.
- ✓ La Deuda Externa.
- ✓ Ordenamiento Territorial Indígena.

### **GRADO 9º**

- ✓ El Cumplimiento de las Leyes.
- ✓ Responsabilidad del Estado frente a las Leyes.
- ✓ La Comunicación en función Social.
- ✓ La Violación de los Derechos Humanos.
- ✓ Atribuciones del Gobierno en caso de emergencia.
- ✓ La Emergencia Ecológica.

- ✓ Drogadicción, Tabaquismo y Alcoholismo.
- ✓ Tu actitud frente a las drogas.
- ✓ El Diálogo.
- ✓ El Campesino, problema del campo.
- ✓ Derecho a la Vida Digna.
- ✓ Las Soluciones de Vivienda.
- ✓ La Fiscalía General de la Nación.
- ✓ La Acción de Tutela, garantía para los derechos.

### **GRADO 10º.**

- La libertad consagrada en nuestra constitución.
- Los derechos consagrados en la constitución.
- El compromiso de la juventud.
- La democracia participativa.
- Formas de participación política.
- El sufragio y las autoridades electorales.
- Nuestros valores y deberes.
- Las basuras.
- Los fines del estado.
- El ministerio público.
- La fuerza pública.
- El ciudadano y el medio ambiente.
- La prevención de desastres.

### **GRADO 11º.**

- Derechos sociales, económicos y políticos.
- Derecho a la propiedad privada, la expropiación.
- La libertad de expresión y los medios de comunicación.
- La orientación profesional.
- El espacio público.
- La microempresa.
- Formas de participación político nacional.

- La autogestión como proyecto de iniciativa popular.
- Las autoridades descentralizadas.
- Los planes de desarrollo.
- La apertura económica.
- Los impuestos.
- Los servicios públicos.

## **15. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

Valores Humanos. Editorial Voluntad.

Participar. Editorial Norma.

Estudios Sociales de Democracia. Editorial Voluntad.

La Constitución Política Nacional.